

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5180 *Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.º y 7.º de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, este real decreto concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, y los parámetros básicos de contexto formativo (espacios y equipamientos mínimos, titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia),

previa consulta a las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, en cada título se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y materias de bachillerato que faciliten la admisión en caso de concurrencia competitiva, las convalidaciones, exenciones y equivalencias y, cuando proceda, la información sobre los requisitos necesarios para el ejercicio profesional, según la legislación vigente.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así, el presente real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Se ha recurrido a una norma reglamentaria para establecer bases estatales conforme con el Tribunal Constitucional, que admite que «excepcionalmente» las bases puedan establecerse mediante normas reglamentarias en determinados supuestos, como ocurre en el presente caso, cuando «resulta complemento indispensable para asegurar el mínimo común denominador establecido en las normas legales básicas» (así, entre otras, en las SSTC 25/1983, 32/1983 y 48/1988).

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

El presente real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación.*

El título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Caracterización y Maquillaje Profesional.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en planificar y realizar el montaje de proyectos de caracterización para medios audiovisuales y escénicos, así como diseñar y realizar prótesis, pelucas y maquillajes sociales, profesionales y artísticos, coordinando los medios técnicos y humanos y respetando los criterios de calidad, seguridad, protección medioambiental y diseño para todos.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Gestionar los procesos de caracterización, organizando los recursos materiales, profesionales y técnicos.
- b) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización, controlando la calidad.
- c) Realizar el diseño de personajes para la caracterización, según las especificaciones del guión y el cliente.
- d) Realizar el proyecto de caracterización, elaborando la documentación técnico-artística y teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica.
- e) Dirigir las actividades de caracterización durante el rodaje o la función, según el plan general de producción.
- f) Diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización, empleando productos, materiales y técnicas.
- g) Supervisar y realizar peinados para producciones audiovisuales y escénicas, aplicando técnicas de peluquería.
- h) Supervisar y realizar la caracterización de personajes, según documentación técnica y condicionantes escénicos.
- i) Diseñar y realizar maquillajes profesionales, adaptándolos a las necesidades de los clientes y de los intérpretes.
- j) Realizar la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad.
- k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o

conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

1. Cualificación profesional completa:

Caracterización de personajes IMP396_3 (Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.

UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización.

UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.

UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización.

UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización.

UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización.

UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Peluquería técnico-artística IMP249_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio):

UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

b) Realización de vestuario para el espectáculo TCP471_3 (Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre):

UC1517_3: Buscar información y documentar la historia y evolución del vestir para proyectos escénicos.

Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos de caracterización para producciones audiovisuales y escénicas, en talleres y estudios de caracterización y en empresas dedicadas al maquillaje profesional, donde desarrollan tareas individuales y en grupo en las áreas funcionales de gestión y supervisión, diseño, organización y prestación de servicios, así como en la fabricación de postizos, pelucas y prótesis de caracterización, bien como trabajador autónomo o por cuenta ajena.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

– Caracterizador/a.

- Jefe/a de maquillaje para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
- Peluquero/a para caracterización.
- Maquillador/a para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
- Posticero/a.
- Jefe/a de caracterización.
- Jefe/a de peluquería para espectáculos y medios audiovisuales.
- Especialista en prótesis y efectos especiales de caracterización.
- Diseñador/a de personajes de caracterización.
- Formador/a técnico en caracterización.
- Técnico/a comercial.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las nuevas tecnologías, ya que las empresas audiovisuales, donde ejercen su principal actividad, utilizan tecnología digital que ha impulsado el desarrollo de nuevos procesos en cada uno de los subsectores, entre ellos el de la caracterización.

b) Las funciones que serán desempeñadas por la persona titulada, dentro del sector terciario, evolucionan hacia un profesional capacitado para ejercer su actividad en el sector audiovisual y en el del espectáculo, realizando todas las actividades relacionadas con la planificación, organización, supervisión y gestión de los recursos humanos y materiales que intervienen en la puesta en marcha de los proyectos de caracterización de personajes, cumpliendo con los objetivos de calidad, plazo y coste previstos.

c) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores de la industria audiovisual y del espectáculo, obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas de estos sectores.

d) Un nuevo perfil de la persona titulada es el de maquillador/a profesional, que no sólo ejercerá su actividad en producciones audiovisuales, sino en moda, publicidad, espectáculos culturales, ocio y en empresas relacionadas con la imagen personal (centros de estética, secciones de belleza en grandes almacenes y casas comerciales de productos especializados en maquillaje, entre otros).

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Programar y organizar los servicios de caracterización, considerando los recursos materiales, profesionales y técnicos, para gestionar los procesos y alcanzar los objetivos propuestos.

b) Planificar y efectuar operaciones de control de stocks, compra y conservación de materiales y aparatos, valorando las condiciones de almacenamiento e interpretando la documentación técnica, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización.

c) Reconocer los cosméticos y materiales asociados a estos procesos, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización.

d) Elaborar bocetos, aplicando herramientas gráficas y plásticas, para realizar el diseño de personajes.

- e) Emplear aplicaciones informáticas, utilizando programas de diseño digital 2D y 3D, para realizar el diseño de personajes.
- f) Diseñar propuestas y presupuestos, interpretando la documentación técnico-artística y los condicionantes escénicos, para realizar el proyecto de caracterización.
- g) Diseñar el plan de trabajo, definiendo procedimientos, operaciones y secuencias de intervención, para dirigir las actividades de caracterización durante el rodaje o la función.
- h) Efectuar operaciones de moldeado y modelado de prótesis, identificando los materiales y las fases del procedimiento, para diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización.
- i) Efectuar operaciones de confección de prótesis pilosas, identificando las técnicas y los medios, para diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización.
- j) Aplicar procedimientos de montaje de peinados para producciones audiovisuales y escénicas, seleccionando técnicas de cambio de longitud, forma y color capilar para supervisar y realizar la peluquería de caracterización.
- k) Aplicar cosméticos y técnicas decorativas, relacionándolos con las características del usuario y/ o siguiendo el boceto, para diseñar y realizar maquillajes profesionales.
- l) Efectuar operaciones de maquillaje de efectos especiales, identificando las técnicas y los medios, para diseñar y realizar maquillajes profesionales.
- m) Integrar el maquillaje, las prótesis, el vestuario y los demás elementos de caracterización, siguiendo las especificaciones del diseño, para supervisar y realizar la caracterización de personajes.
- n) Establecer programas de control de los procesos, analizando medidas correctoras, para realizar la evaluación del proyecto.
- ñ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y en la vida personal.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 10. *Módulos profesionales.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

- a) Quedan desarrollados en el anexo I del presente real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
- b) Son los que a continuación se relacionan:

- 0685. Planificación y proyectos.
- 1261. Caracterización de personajes.
- 1262. Maquillaje profesional.
- 1263. Efectos especiales a través del maquillaje.
- 1264. Creación de prótesis faciales y corporales.
- 1265. Peluquería para caracterización.
- 1266. Posticería.
- 1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.
- 1268. Diseño gráfico aplicado.
- 1269. Productos de caracterización y maquillaje.
- 1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.
- 1271. Formación y orientación laboral.
- 1272. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1273. Formación en centros de trabajo.

2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes, respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
- c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.
- d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el anexo III B) del presente real decreto.

3. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el anexo III C) del presente real decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.*

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado las modalidades de bachillerato de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 14. *Acceso y vinculación a otros estudios.*

1. El título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
2. El título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de Grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en este real decreto se han asignado 120 créditos ECTS entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.
2. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:
 - Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
 - Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, para su convalidación o exención, queda determinada en el anexo IV A) de este real decreto.
2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional con las unidades de competencia, para su acreditación, queda determinada en el anexo IV B) de este real decreto.

Disposición adicional primera. *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia del presente título.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

El título establecido en el presente real decreto no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional quinta. *Equivalencias a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

El título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros públicos del ámbito territorial de la Administración convocante, en la especialidad docente a la que pretenda acceder y durante un periodo mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Disposición adicional sexta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

1. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en «diseño para todos».

2. Asimismo, dichas Administraciones adoptarán las medidas que estimen necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución.

Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.*

Las Administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2013-2014. No obstante, podrán anticipar al año académico 2012-2013 la impartición de este ciclo formativo.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte,
JOSÉ IGNACIO WERT ORTEGA

ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Planificación y proyectos.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0685

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Gestiona documentación, seleccionando los procedimientos de búsqueda, elaboración y archivo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado distintas fuentes de documentación para la obtención de datos.
- b) Se han establecido los criterios de selección y contraste de la información.
- c) Se ha archivado la información en los soportes o formatos establecidos.
- d) Se han establecido los componentes esenciales en un cuaderno de caracterización.
- e) Se han diferenciado los tipos de documentación técnica correspondientes a las distintas fases del trabajo de caracterización.
- f) Se ha determinado la estructura, los apartados y las pautas de elaboración de los diferentes documentos.

2. Determina las características de los personajes que se deben caracterizar, analizando el proyecto artístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado la evolución histórica del maquillaje y la peluquería.
- b) Se ha analizado la transformación del canon de belleza a través de los tiempos y su representación artística.
- c) Se ha valorado la importancia de seguir una línea artística.
- d) Se ha establecido un método de desglose y análisis del guión, para identificar las características de los personajes.
- e) Se han identificado características físicas, estéticas y psicológicas de los personajes a partir del guión.
- f) Se han especificado datos del entorno del personaje (histórico, social, cultural, geográfico o ambiental) que condicionan la caracterización.
- g) Se ha establecido el procedimiento de análisis de las características morfológicas del modelo/ actor.
- h) Se han elaborado fichas de cada personaje con la información obtenida.

3. Determina los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos, relacionando las características de los medios con el proceso de caracterización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado el proceso de creación de un personaje con las características de los medios audiovisuales y escénicos.
- b) Se ha determinado la influencia del tipo de plano, movimiento de cámara y demás elementos del lenguaje audiovisual en el diseño del personaje que hay que caracterizar.

- c) Se han diferenciado los tipos de raccord y prevenido los posibles fallos de continuidad.
- d) Se han identificado las funciones de las empresas implicadas en la producción de un espectáculo escénico.
- e) Se ha manejado con propiedad la terminología del lenguaje audiovisual y escénico.
- f) Se ha analizado la influencia de la iluminación sobre los trabajos de caracterización.

4. Elabora proyectos de caracterización, definiendo los criterios artísticos, técnicos y económicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado la estructura y los apartados que forman el proyecto de caracterización.
- b) Se ha identificado el tipo de documentación asociada al proyecto.
- c) Se han especificado, de cada personaje, las características técnicas para su caracterización (efectos especiales, prótesis y los requerimientos de maquillaje y peluquería, entre otros).
- d) Se han incluido diseños gráficos o digitales de los personajes que se deben caracterizar.
- e) Se han determinado las variables que condicionan el proyecto de caracterización.
- f) Se han establecido los medios técnicos, personales y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- g) Se ha justificado la secuenciación y la temporalización de los procesos técnicos de las transformaciones.
- h) Se han realizado presupuestos, indicando las condiciones económicas.
- i) Se han diseñado propuestas de caracterización para los proyectos artísticos de distintos medios audiovisuales y espectáculos escénicos.
- j) Se ha valorado la viabilidad del proyecto en función de los requerimientos técnicos y materiales que conlleva.

5. Presenta el proyecto de caracterización, utilizando técnicas de comunicación y seleccionando el soporte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado diferentes soportes para presentar la propuesta.
- b) Se han utilizado programas digitales para la comunicación del proyecto de caracterización al cliente.
- c) Se han realizado maquetas como medio para la presentación de proyectos.
- d) Se han empleado recursos comunicativos verbales y no verbales.
- e) Se han establecido las pautas para llevar a cabo una reunión eficaz para la presentación de la propuesta a los responsables de los medios audiovisuales y escénicos.
- f) Se han establecido las pautas que hay que seguir en la comunicación telefónica, postal, etc.
- g) Se han utilizado las tecnologías informáticas para la comunicación comercial con el cliente (correos electrónicos, páginas web y blog, entre otros).
- h) Se han especificado los mecanismos para resolver las dudas planteadas.
- i) Se han identificado los apartados y la estructura del pliego de condiciones para la autorización del proceso.
- j) Se han establecido criterios de profesionalidad para la presentación de proyectos de caracterización.

6. Planifica el desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos, aplicando técnicas de gestión y coordinación de equipos humanos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas para planificar y dirigir los servicios de caracterización en ensayos, funciones, rodajes, retransmisiones en directo de los espectáculos en vivo y en los medios audiovisuales.
- b) Se han confeccionado cronogramas para organizar los tiempos, pruebas y trabajos que han de realizarse.
- c) Se han identificado y distribuido las tareas, funciones y responsabilidades entre los integrantes de un equipo de caracterización.
- d) Se han establecido métodos información y comunicación entre todos los profesionales implicados en el proyecto.
- e) Se han determinado las necesidades de suministros y servicios de mantenimiento, así como los costes de aprovisionamiento.
- f) Se ha establecido un método para la selección y evaluación de los proveedores.
- g) Se han analizado las diferencias fundamentales entre la compra o el alquiler de materiales y equipos necesarios para el ejercicio de la actividad.
- h) Se han establecido las pautas para coordinar al equipo de caracterización con el resto de equipos durante el rodaje o espectáculo escénico.
- i) Se ha especificado la intervención del profesional de la caracterización en cambios y retoques.

7. Establece los procedimientos para el seguimiento y la evaluación del proceso de caracterización, determinando parámetros e instrumentos de control.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados para garantizar la calidad en los proyectos de caracterización.
- b) Se han especificado los criterios para evaluar la calidad en la planificación y ejecución de un trabajo de caracterización.
- c) Se han descrito distintos métodos y técnicas para evaluar la calidad y el nivel de satisfacción en procesos de caracterización.
- d) Se han identificado las vías de formación y calidad profesional.
- e) Se han establecido las medidas correctoras a posibles incidencias en el proceso de caracterización que se pueden producir en un espectáculo en vivo.

Duración: 65 horas.

Contenidos básicos:

Gestión de documentación:

- Fuentes documentales.
- Estrategias de búsqueda de información sobre personajes, caracterizaciones y materiales.
- Técnicas de organización y archivo de la información.
- El cuaderno de caracterización: objetivos, contenidos y formato.
- Clasificación y estructura de los documentos técnicos: documentos generados en la fase de preproducción de una obra audiovisual o escénica, documentos de producción y documentos de postproducción.

Determinación de las características de los personajes que se deben caracterizar:

- Historia del maquillaje y la peluquería aplicados a la caracterización. La evolución del canon de belleza a través de las corrientes artísticas.
- La línea artística de una obra: definición e importancia.
- El guión literario y el guión técnico: características y estructura.
- El desglose de guión.
- Identificación de las características físicas, estéticas y psicológicas de los personajes a partir del guión. Técnicas de estudio y análisis.
- Análisis de las características del modelo/ intérprete y su relación con el personaje.
- Análisis de los datos históricos, sociales, culturales, geográficos o ambientales que figuran en el proyecto artístico.
- Registro de la información.

Determinación de los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos en el proceso de caracterización:

- Los medios audiovisuales: clasificación y características generales. Empresas implicadas en el ciclo económico audiovisual.
- Soportes para el registro de la imagen: película y sistemas de video.
- Elementos básicos del lenguaje audiovisual: tipos de planos, raccord, movimientos de cámara, recursos narrativos, storyboard y montaje.
- Espectáculos en vivo: características generales y clasificación.
- Características del lenguaje teatral.
- Tipos de espacios escénicos. Empresas implicadas en la producción de un espectáculo escénico.
- La iluminación. Componentes de un equipo de iluminación. Los filtros y los reflectantes. Tipos y características de lámparas y focos.
- Clasificación de la luz en función de la dirección del haz. Luz dura y luz difusa.
- El color luz: propiedades, mezclas, creación de ambientes, temperatura de color.
- Influencia de la iluminación en la caracterización.

Elaboración de proyectos de caracterización:

- Objetivos de un proyecto de caracterización.
- Estructura, apartados y contenidos de un proyecto de caracterización.
- Variaciones entre proyectos para diferentes medios.
- Vinculación de la propuesta de caracterización al proyecto general artístico de la obra: línea artística coordinada.
- Ajuste de la propuesta al diseño de producción.
- Elaboración de presupuestos.

Presentación del proyecto de caracterización:

- Tipos de soportes para la presentación de proyectos: papel, medios informáticos y medios audiovisuales, entre otros.
- La maqueta como apoyo a la presentación de proyectos de caracterización.
- Técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. La comunicación verbal y no verbal.
- Las reuniones personales como medio de comunicación de la propuesta al cliente.
- Comunicación con los clientes a través del teléfono, fax, correo, internet y correo electrónico.

- Conclusión de la propuesta: resolución de dudas, acuerdos y aprobación/autorización del proceso.

Planificación del desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos:

- Descripción del proceso de producción en los diferentes medios.
- Planificación general de los servicios de caracterización.
- Temporalización del trabajo.
- Planificación de los recursos humanos. El equipo humano que interviene in situ en la caracterización.
- Planificación del aprovisionamiento de materiales.
- La preproducción artística en el área de la caracterización en el rodaje, la grabación, las sesiones de fotografía y las representaciones: diseños, preparación de elementos, pruebas y ensayos.
- Planificación de los cambios y retoques.
- Ubicación del caracterizador en cada espacio de trabajo.
- Métodos, información y comunicación entre todos los profesionales implicados en el proyecto durante el rodaje y representación, entre otros.
- Los profesionales del mundo audiovisual y escénico que participan en un rodaje o espectáculo:
- Coordinación con el área de producción y con otras áreas con repercusión en caracterización: escenografía, vestuario, iluminación, dirección, sonido y micrófonos inalámbricos, atrezzo y regiduría.

Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del proceso de caracterización:

- Los criterios de calidad en las distintas fases del proceso: calidad en los proyectos, en la planificación, en los materiales, en las técnicas, en el trato al cliente, en la prevención de riesgos, en la gestión de residuos y en el registro de trabajos efectuados, entre otros.
- Elaboración de protocolos para evaluar la calidad de los procesos de caracterización.
- Posibles causas de deficiencia y medidas de corrección.
- La evaluación de los niveles de satisfacción de la productora y de los diferentes equipos.
- La formación y la calidad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificación de los procesos de caracterización de personajes.

La función de planificación de la caracterización incluye aspectos como:

- La determinación de los procedimientos de búsqueda, elaboración y archivo de la documentación.
- La determinación de los condicionantes de medios audiovisuales y escénicos que influyen en la planificación de la caracterización.
- La identificación de los medios personales, materiales y artísticos para realizar los proyectos de caracterización.
- La aplicación de técnicas de comunicación y atención al cliente en la presentación de proyectos de caracterización.
- La supervisión y planificación de la puesta en práctica del proyecto de caracterización.

- La coordinación de equipos humanos.
- Supervisión y aplicación del plan de evaluación del proceso de caracterización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La gestión de documentación.
- La determinación de las características del personaje.
- La determinación de los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos en el proceso de caracterización.
- La elaboración y presentación de proyectos de caracterización.
- La planificación del desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
- El establecimiento del plan de control de la calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), n), o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), j), l), m), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Sistemática para la búsqueda organizada de documentación.
- Modelos para la elaboración de fichas técnicas.
- Análisis de los condicionantes técnicos que los medios audiovisuales y escénicos ejercen sobre el proceso de caracterización.
- Determinación de las características definitorias de personajes a partir de proyectos artísticos.
- Metodología para la creación de proyectos de caracterización.
- Técnicas para la presentación profesional de proyectos de caracterización.
- Planificación sistemática de la puesta en práctica de proyectos de caracterización.
- Valoración de criterios de calidad profesional a la hora de planificar procesos de caracterización.

Módulo Profesional: Caracterización de personajes.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1261

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el plan de trabajo para caracterizar personajes, analizando los requerimientos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado y secuenciado las fases para realizar la caracterización de un personaje.
- b) Se ha establecido un método para el reparto de las responsabilidades y tareas dentro del equipo de trabajo.
- c) Se han interpretado las necesidades y demandas del proyecto.
- d) Se han adaptado los bocetos en función de los recursos personales, materiales y técnicos.
- e) Se han establecido técnicas para el estudio del personaje.
- f) Se ha elaborado la ficha técnica que incluya las especificaciones del personaje.

- g) Se han descrito las prótesis necesarias para elaborar el personaje.
- h) Se han determinado los trabajos técnicos necesarios para caracterizar el personaje.
- i) Se han identificado los medios, espacios y materiales necesarios.

2. Identifica las características de la indumentaria escénica que definen al personaje, analizando la evolución del vestuario, los complementos y la silueta a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la evolución de la indumentaria a lo largo de la historia.
- b) Se ha determinado la evolución de la silueta a lo largo de la historia.
- c) Se han definido los diferentes cánones de belleza.
- d) Se han identificado los diferentes tipos de tejidos y colores empleados.
- e) Se han identificado las características de la indumentaria de la época donde se desarrolla el proyecto.
- f) Se han identificado las características del vestuario y atrezzo del personaje.
- g) Se han seleccionado las prendas necesarias para caracterizar al personaje.
- h) Se han seleccionado los complementos y adornos.

3. Organiza la zona de trabajo, seleccionando los materiales y productos en función de los requerimientos del personaje, espectáculo y adaptación al usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado el espacio de trabajo en función de los requisitos técnicos.
- b) Se han distribuido los materiales y productos según criterios de funcionalidad.
- c) Se han tenido en cuenta los requerimientos sobre seguridad e higiene de los procesos.
- d) Se han establecido las medidas de protección tanto para el usuario como para el profesional.
- e) Se han aplicado los métodos de mantenimiento, higiene y desinfección de las instalaciones, los útiles y aparatos.
- f) Se han seguido los procedimientos de atención y acomodación del usuario.
- g) Se ha identificado el estado de la piel, sus características y alteraciones.
- h) Se han identificado las características morfológicas del usuario/ interprete.
- i) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden sentir en el momento de realizar la caracterización.
- j) Se han registrado los datos del usuario en la ficha técnica.

4. Adapta las prótesis cutáneas fabricadas, realizando las técnicas de aplicación y acabado de las prótesis sobre la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la secuencia que hay que seguir en la adaptación de prótesis.
- b) Se han aplicado cuidados de preparación y protección de la piel, previos a la colocación de las prótesis.
- c) Se ha relacionado el tipo de prótesis con la técnica que se debe seguir.
- d) Se han establecido las técnicas de adaptación de las prótesis al modelo.
- e) Se han fijado las prótesis con productos adhesivos.
- f) Se han realizado solapados de prótesis.
- g) Se han aplicado técnicas de acabado de prótesis cutáneas.
- h) Se han seguido las instrucciones técnicas de manipulación de los productos que hay que utilizar.

- i) Se han establecido las precauciones que se deben tener en cuenta a la hora de aplicar las prótesis.

5. Adapta calotas, prótesis pilosas y pelucas, seleccionando técnicas y aplicando el procedimiento establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado la piel y el pelo para aplicar la calota.
- b) Se han colocado las calotas teniendo en cuenta las características personales y técnicas.
- c) Se ha adaptado el peinado del personaje a las características del modelo/intérprete.
- d) Se han seleccionado las técnicas de peluquería en función de las necesidades y del medio escénico.
- e) Se han determinado las formas de aplicación y adaptación de pelucas y postizos.
- f) Se han colocado pelucas completas.
- g) Se han identificado las técnicas de colocación de las prótesis pilosas faciales y corporales en función del modelo y del trabajo que hay que realizar.
- h) Se han realizado técnicas de acabado de las prótesis pilosas y/o del cabello.
- i) Se han seleccionado las combinaciones de calotas, prótesis capilares y/o pelucas requeridas por el personaje.

6. Realiza la caracterización integral del personaje, relacionando el maquillaje, los efectos especiales, el vestuario y los demás elementos con el proyecto artístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el tipo de maquillaje que se debe realizar en función del personaje que hay que caracterizar.
- b) Se han seleccionado los efectos especiales relacionados con el personaje.
- c) Se ha realizado la preparación de la piel.
- d) Se han aplicado y creado efectos especiales de maquillaje.
- e) Se ha integrado el maquillaje de caracterización para la definición del personaje.
- f) Se han integrado las prótesis aplicadas con el maquillaje.
- g) Se han adaptado los complementos y el vestuario al maquillaje de caracterización.
- h) Se han ajustado todos los elementos que integran la caracterización, analizando el resultado final.

7. Evalúa los resultados finales, analizando los parámetros que determinan la calidad y aplicando medidas correctivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones a lo largo del proceso.
- b) Se han resuelto las incidencias surgidas en el trabajo realizado.
- c) Se ha comprobado que en las fichas técnicas quedan registrados todos los datos recogidos durante el proceso.
- d) Se han efectuado retoques de peluquería, maquillaje y prótesis de caracterización.
- e) Se ha establecido el método de evaluación de la satisfacción del cliente.

8. Establece métodos de retirada de los elementos de caracterización, seleccionando los medios técnicos y siguiendo las medidas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases que hay que seguir para retirar las prótesis.
- b) Se han seleccionado los productos adecuados para una correcta eliminación de los elementos de caracterización.
- c) Se han realizado procedimientos de eliminación de prótesis.
- d) Se han desechado o conservado correctamente las prótesis empleadas.
- e) Se han realizado técnicas de hidratación y calmado de la piel.
- f) Se ha asesorado sobre los cuidados de la piel tras la retirada de las prótesis.
- g) Se han definido las medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.
- h) Se han descrito las normas de conservación y almacenamiento de las prótesis utilizadas.

Duración: 85 horas.

Contenidos básicos:

Organización del plan de trabajo para caracterizar personajes:

- El plan de trabajo: planificación, secuenciación y fases en la caracterización de un personaje.
- Análisis de la documentación técnica.
- Análisis del personaje. Identificación del contexto histórico. Identificación de las prótesis necesarias para elaborar el personaje. Identificación de los trabajos técnicos para elaborar el personaje: peinados, maquillajes, efectos especiales y vestuario, entre otros.

Identificación de las características de la indumentaria escénica que definen al personaje:

- Evolución de la indumentaria a lo largo de la historia.
- Evolución de la silueta a lo largo de la historia.
- Características del traje en el espectáculo. Tejidos.
- Identificación y clasificación de los atrezos y complementos que acompañan al personaje.
- Relación del vestuario con las características del personaje.

Organización de la zona de trabajo:

- Características del espacio de trabajo del caracterizador.
- Preparación de equipos y materiales. Criterios de selección. Pautas para la manipulación. Precauciones.
- Criterios de selección de cosméticos y productos: pautas para la preparación, manipulación y precauciones.
- Prevención de riesgos en el puesto de trabajo.
- Pautas de aplicación de los métodos de desinfección y de esterilización de los útiles, las herramientas y los espacios.
- Atención y acomodación del modelo/ intérprete.
- Identificación de las características del modelo/ intérprete.

Adaptación de las prótesis cutáneas fabricadas:

- Técnicas previas.
- Métodos de aplicación de las prótesis cutáneas.
- Parámetros que determinan el tipo de acabado de las prótesis: medios, vestuario, peinado, planos e iluminación, entre otros.
- Precauciones.
- Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis no pilosas.

Adaptación de calotas, prótesis pilosas y pelucas:

- Técnicas previas.
- Selección de la prótesis pilosa. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.
- Selección de las calotas. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.
- Técnicas de acabado.
- Combinaciones en la aplicación de prótesis pilosas y calotas.
- Parámetros que determinan el tipo de acabado en el cabello: medios, vestuario, peinado, planos e iluminación, entre otros.
- Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis pilosas, pelucas y calotas.

Realización de la caracterización integral del personaje:

- Criterios de selección de las técnicas de maquillaje integral.
- Aplicación y creación de efectos especiales de maquillaje. Precauciones.
- Finalización de la caracterización con el vestuario.

Evaluación de los resultados finales:

- Control de calidad. Parámetros de calidad.
- Parámetros para evaluar el resultado final de la caracterización.
- Procesos técnicos de retoques de caracterización.
- Forma de actuar en caso de desviaciones en los procesos realizados. Retoques de peinado. Retoques de efectos especiales.
- Evaluación de la satisfacción del cliente.

Establecimiento de los métodos de retirada de los elementos de caracterización:

- Procedimiento de retirada de prótesis faciales y calotas. Aplicación de cosméticos para el despegado de las prótesis. Forma de realización.
- Procedimiento de retirada de prótesis pilosas, pelucas y extensiones.
- Procedimiento de retirada de maquillaje y efectos especiales.
- Cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización.
- Aplicación de medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.
- Conservación y almacenamiento de las prótesis utilizadas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar los trabajos, elementos y recursos de caracterización para construir personajes sobre modelos/ intérpretes.

La función de coordinar los trabajos, elementos y recursos de caracterización incluye aspectos como:

- El análisis de las demandas y requerimientos del proyecto.

- La planificación del proceso.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- La supervisión, aplicación y retirada de las prótesis y pelucas en el personaje.
- La supervisión, aplicación y retirada del maquillaje, efectos especiales, vestuario y demás elementos del proyecto artístico en la caracterización integral del personaje.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La organización del plan de trabajo para caracterizar personajes.
- La organización de la zona de trabajo.
- La adaptación de las prótesis cutáneas.
- La adaptación de calotas, prótesis pilosas y pelucas.
- La realización de la caracterización integral del personaje.
- La evaluación de los resultados finales.
- El establecimiento de los métodos de retirada de los elementos de caracterización.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), g), ,j), k), m) ,n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), e), g), h) ,i), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las demandas del proyecto.
- La identificación de los elementos de caracterización que integran el personaje.
- La secuenciación de las operaciones del proceso.
- La selección de los procesos de adaptación de calotas, prótesis faciales y corporales.
- La selección de los procesos de adaptación de prótesis pilosas faciales/ corporales y pelucas.
- La realización de maquillajes de caracterización y de efectos especiales para la integración de todos los elementos que definen el personaje.
- La adaptación del peinado, el vestuario y los ornamentos en el personaje.

Módulo Profesional: Maquillaje profesional.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 1262

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Establece el procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje, identificando su campo de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el campo de actuación del profesional.
- b) Se han especificado las funciones del maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje.
- c) Se han planificado y secuenciado las fases para realizar los maquillajes.
- d) Se han utilizado fuentes documentales sobre el maquillaje que se debe crear.

- e) Se han identificado las técnicas empleadas para la realización de los maquillajes.
- f) Se han establecido los protocolos de maquillaje en los diferentes ámbitos socio-laborales, audiovisuales y escénicos.
- g) Se han especificado procedimientos para la evaluación y el control del procedimiento.
- h) Se han propuesto modificaciones en el boceto original que mejoren la elaboración, la calidad y el coste del proceso.
- i) Se han realizado bocetos de diferentes tipos de maquillajes.

2. Determina el tipo de maquillaje y los colores que se tienen que emplear, identificando las características de los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos socio-laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los criterios para clasificar los maquillajes.
- b) Se han especificado las características de los maquillajes socio-laborales.
- c) Se han determinado las variables y características técnicas que influyen en la selección del tipo de maquillaje audiovisual y escénico.
- d) Se han identificado las características de los maquillajes en cada época histórica.
- e) Se ha identificado la influencia de la iluminación en el maquillaje.
- f) Se ha establecido la influencia del color en el maquillaje, según la teoría del color.
- g) Se han establecido las variables que determinan la selección de los colores en el maquillaje.
- h) Se ha establecido el método para identificar el estilo, las necesidades y las demandas del usuario.

3. Organiza el espacio de trabajo, seleccionando los productos y los equipos de maquillaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características específicas de los espacios donde puede trabajar el maquillador.
- b) Se ha preparado y organizado el espacio de trabajo.
- c) Se han seleccionado los productos, útiles y equipos necesarios para el maquillaje.
- d) Se han aplicado las normas de higiene, seguridad y conservación sobre el equipo de maquillaje.
- e) Se han establecido los criterios para el almacenamiento de los productos cosméticos decorativos.
- f) Se ha organizado el maletín de maquillaje y el de retoque.
- g) Se han identificado las diferentes partes del aerógrafo.
- h) Se han descrito los mecanismos de montaje, desmontaje y limpieza del aerógrafo.
- i) Se han seleccionado los compresores, los productos y los equipos necesarios para poder realizar un maquillaje con aerógrafo.

4. Aplica técnicas de maquillaje correctivo, relacionándolas con las características morfológicas, psicológicas y cutáneas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario.
- b) Se han aplicado técnicas de psicomorfología y visajismo para identificar el tipo de óvalo y las características del rostro.
- c) Se han identificado las tipologías corporales.
- d) Se ha establecido la armonía en función del color de la piel, del cabello y de los ojos, diferenciando las distintas armonías naturales.
- e) Se ha identificado la tipología cutánea y sus alteraciones estéticas.
- f) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características cutáneas, la armonía del rostro y el tipo de maquillaje.
- g) Se ha cumplimentado la ficha técnica y artística del maquillaje.
- h) Se ha seleccionado la técnica correctiva en función de las características morfológicas y el tipo de efecto que se debe lograr.
- i) Se ha justificado el empleo de la técnica del claro oscuro.
- j) Se han realizado correcciones faciales y corporales a través del maquillaje.

5. Ejecuta los protocolos de maquillajes profesionales faciales y/o corporales empleando las técnicas adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas de acomodación y preparación del usuario.
- b) Se han utilizado los equipos de protección individual.
- c) Se ha preparado la piel en función de las características cutáneas y del maquillaje.
- d) Se ha seleccionado la técnica de maquillaje facial y corporal, teniendo en cuenta las variables que determinan el proceso.
- e) Se han aplicado pestañas postizas, en grupo y en tira, y extensiones.
- f) Se ha seguido el proceso para la realización de los distintos maquillajes.
- g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de maquillaje facial o corporal con aerógrafo.
- h) Se han aplicado las técnicas de fijación, mantenimiento, retoque y transformación de un maquillaje.
- i) Se han realizado procesos de eliminación del maquillaje.
- j) Se han seguido las recomendaciones relacionadas con la ergonomía y la educación postural.

6. Ejecuta los protocolos de maquillaje de fantasía, adaptándolos a la zona facial y/o corporal, empleando las técnicas adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el diseño del maquillaje de fantasía, adaptándolo al modelo/usuario.
- b) Se han seleccionado los materiales, las plantillas y los productos en función de la técnica que se va a emplear.
- c) Se han aplicado los cosméticos y accesorios para la elaboración de maquillajes de fantasía, faciales y corporales, en función de sus texturas.
- d) Se ha preparado la piel en función de las características cutáneas y del maquillaje.
- e) Se ha preparado el cabello para integrarlo en el maquillaje de fantasía.
- f) Se han aplicado técnicas de ocultamiento en función del diseño.
- g) Se han empleado técnicas de aplicación de productos de fantasía con y sin aerógrafo.

- h) Se han seguido las pautas de realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales.
- i) Se han retirado los maquillajes de fantasía.
- j) Se han elaborado complementos, atrezzo y vestuario acordes con los maquillajes de fantasía.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Establecimiento del procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje:

- Análisis de los campos de actuación del profesional. El maquillaje en los actos sociales. El maquillaje en el entorno laboral. El maquillaje en los medios audiovisuales. El maquillaje en los medios escénicos y de moda. El maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje.
- Protocolos de maquillaje. Tipos. Secuenciación y temporalización. Fase de documentación. Fase de análisis. Fase de ejecución. Fase de finalización. Fase de evaluación y control.
- Presentación gráfica del boceto de maquillaje.

Determinación del tipo y los colores del maquillaje:

- Clasificación de los maquillajes. Maquillaje sociolaboral: tipos y características. Maquillaje audiovisual y escénico: características técnicas de los medios con influencia en el maquillaje. Maquillajes de publicidad, fotografía y pasarela: características técnicas y artísticas con influencia en el maquillaje. Maquillajes históricos: características.
- Influencia de la luz en el maquillaje. Teoría de la luz aplicada al maquillaje.
- Influencia del color en el maquillaje.
- Las relaciones entre los colores en el maquillaje. Relaciones armónicas. Relaciones de contraste.
- Variables relacionadas con la selección de los colores empleados en el maquillaje.
- Identificación del estilo, criterios estéticos, necesidades y demandas del cliente.

Organización del espacio de trabajo:

- Descripción del espacio de trabajo.
- Preparación y organización del espacio de trabajo, de los productos y de los equipos para el maquillaje profesional.
- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje.
- El aerógrafo en maquillaje profesional.

Aplicación de técnicas de maquillaje correctivo:

- Análisis del óvalo.
- Análisis de las diferentes partes del rostro.
- Análisis del color de la piel, del cabello y de los ojos.
- Realización de la ficha técnica de maquillaje.
- Relación entre la fisiología cutánea del rostro con el maquillaje.
- Las técnicas correctivas a través del maquillaje: el visajismo del rostro y del cuerpo. Procedimiento de aplicación.

Ejecución de los protocolos de maquillajes profesionales faciales y corporales:

- Fases previas al proceso de maquillaje.
- Técnicas de aplicación de productos de maquillaje.
- Técnicas de fijación y finalización del maquillaje, mantenimiento, retoques y transformación.
- Variabilidad del proceso en función del tipo de maquillaje: los maquillajes de día, tarde, noche, cóctel, fiesta, pasarela, ceremonia, fotografía, publicidad, televisión, video, cine, teatro y época, entre otros.
- El proceso de desmaquillado.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje: del profesional y del modelo.
- Evaluación de los resultados del maquillaje.

Ejecución de los protocolos de maquillaje de fantasía:

- Clasificación de los maquillajes de fantasía.
- Fases previas al proceso de maquillaje de fantasía.
- Técnicas de maquillaje de fantasía.
- Elaboración de maquillaje de fantasía facial y corporal.
- Proceso de desmaquillado del maquillaje de fantasía.
- Evaluación de los resultados del maquillaje de fantasía, siguiendo el control de calidad.
- Elaboración de atrezzo, complementos y vestuario para el maquillaje de fantasía. Identificación de los diferentes materiales empleados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño y elaboración de maquillajes faciales, corporales y de fantasía para los ámbitos de la caracterización, empresas especializadas y de la estética.

La función de diseño y elaboración de maquillajes incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de trabajo del maquillador profesional.
- El diseño de maquillajes para los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos socio-laborales.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- Estudio morfológico facial y corporal del intérprete y/o cliente.
- La supervisión, la aplicación y la retirada de maquillajes profesionales faciales y corporales.
- La supervisión, aplicación y retirada del maquillaje de fantasía.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de maquillaje social.
- Protocolos de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos.
- Protocolos de maquillaje para medios fotográficos.
- Protocolos de maquillaje de fantasía.
- Cursos de automaquillaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), k), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), h), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica.
- La selección y aplicación de cosméticos decorativos.
- La realización de estudios morfológicos faciales y corporales.
- La aplicación de correcciones mediante visajismo facial y corporal.
- La realización de diferentes tipos de maquillaje, teniendo en cuenta las variables implicadas.
- La realización de maquillajes de fantasía.
- La determinación de pautas para el automaquillaje.

Módulo Profesional: Efectos especiales a través del maquillaje.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1263

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado y secuenciado las fases para realizar los efectos especiales de caracterización.
- b) Se han utilizado fuentes documentales para buscar información sobre el efecto especial que hay que crear.
- c) Se han identificado las técnicas empleadas para la realización de los maquillajes especiales.
- d) Se han identificado las características técnicas y artísticas que pueden influir en el maquillaje de efectos especiales.
- e) Se ha elaborado la ficha técnica con las especificaciones del maquillaje de efectos especiales.
- f) Se han propuesto modificaciones en el boceto original que mejoren la elaboración, la calidad y el coste del proceso.
- g) Se han realizado bocetos de los maquillajes de efectos especiales.

2. Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración con los materiales y las técnicas que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la relación entre los volúmenes, los colores y las texturas del efecto que se va a simular y las técnicas y los productos que se van a emplear.
- b) Se han identificado los tipos de los efectos que se deben simular en las alteraciones, heridas, cadáveres o cambios físicos.
- c) Se han descrito las características anatómicas y morfológicas diferenciales de cada efecto que hay que simular.

- d) Se han seleccionado las técnicas que se deben emplear en función del efecto que haya que simular.
- e) Se han identificado los equipos y útiles empleados en los efectos especiales.
- f) Se han seleccionado los equipos y productos necesarios para la ejecución del proceso.

3. Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los efectos especiales susceptibles de ser elaborados con técnica de modelado directo sobre la piel.
- b) Se han determinado operaciones de preparación de la piel previas al modelado.
- c) Se han seleccionado las técnicas de modelado (en frío y en caliente, entre otros) adecuadas al material elegido.
- d) Se han seleccionado los materiales, productos y útiles necesarios para el modelado.
- e) Se ha realizado el cálculo de masas y volúmenes de los componentes que intervienen, partiendo de una ficha de formulación.
- f) Se han creado volúmenes y texturas con el modelado directo.
- g) Se ha seguido el orden y tiempo de manipulación de los componentes, según las especificaciones establecidas.
- h) Se ha realizado el proceso de acabado del modelado.
- i) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado directo.

4. Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de las prótesis ungulares y oculares.
- b) Se han seleccionado los materiales y productos de elaboración de las prótesis ungulares y oculares.
- c) Se han planificado las actividades para el esculpido de uñas y garras.
- d) Se han elaborado, adaptado y pegado las prótesis ungulares a la zona que hay que caracterizar.
- e) Se han realizado las técnicas de esculpido de ojos.
- f) Se ha seguido el proceso de adaptación de las lentes de contacto.
- g) Se han mantenido las normas de seguridad e higiene en la elaboración y conservación de las prótesis ungulares y oculares.
- h) Se han realizado pruebas y ajustes de estas prótesis.

5. Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las operaciones de preparación de la piel, las uñas y el pelo previas al maquillaje de efectos especiales.
- b) Se han seleccionado los materiales, productos y útiles necesarios para el maquillaje del efecto que se debe simular.

- c) Se han realizado efectos especiales con productos de maquillaje directamente sobre la piel, las uñas y el pelo.
- d) Se han realizado los maquillajes sobre los materiales modelados y sobre las prótesis aplicadas.
- e) Se ha aplicado sangre, elementos salientes y otros productos o materiales de acabado.
- f) Se han aplicado las técnicas de fijación, mantenimiento, retoque o transformación del maquillaje de efectos especiales.
- g) Se han realizado pruebas y ajustes sobre el maquillaje en función de las especificaciones.
- h) Se han seguido las recomendaciones relacionadas con la ergonomía y la educación postural en la creación de efectos especiales.
- i) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización sobre el equipo de maquillaje de efectos especiales.
- j) Se han realizado procesos de retirada de prótesis y desmaquillado de efectos especiales completos.

6. Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas para el control del proceso de creación de efectos especiales en caracterización.
- b) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones a lo largo del proceso.
- c) Se han resuelto las incidencias surgidas en el trabajo realizado.
- d) Se han utilizado correctamente los protocolos de actuación establecidos.
- e) Se han descrito las normas de recogida selectiva de los productos utilizados.
- f) Se han definido las medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.
- g) Se ha evaluado la calidad del proceso seguido para la obtención de los efectos especiales.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Establecimiento del procedimiento de trabajo del maquillaje de efectos especiales:

- Protocolos de maquillaje de efectos especiales. Fases de realización.
- Clasificación de las técnicas empleadas para la realización de maquillajes de efectos especiales.
- Características técnicas y artísticas que influyen en los maquillajes de efectos especiales.
- Realización de la ficha técnica de maquillaje de efectos especiales.
- Presentación gráfica del boceto de maquillaje de efectos especiales.

Identificación de las características de los efectos especiales de caracterización:

- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de las alteraciones de la piel, el pelo y las uñas.
- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de los diferentes tipos de heridas.
- Identificación de las coloraciones y las texturas de los fenómenos cadavéricos.

- Identificación de las características propias de los cambios producidos en la piel, el pelo y los dientes con la edad.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con los diferentes estados emocionales.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con deterioros del organismo.
- Selección de técnicas que se deben emplear en relación con la simulación de efectos especiales.
- Selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.
- Descripción y selección de los útiles y los equipos empleados en la simulación de efectos especiales.

Realización del proceso de modelado de efectos especiales directamente sobre la piel:

- Identificación de los efectos especiales susceptibles de modelado directo sobre la piel.
- Técnicas previas a la aplicación del material de modelado sobre la piel.
- Selección de los materiales de modelado.
- Técnicas de modelado sobre la piel.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado y limpieza de los útiles empleados para modelar sobre la piel.

Realización de los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares:

- Prótesis ungulares. Tipos. Características.
- Prótesis oculares. Tipos. Características.
- Técnicas de esculpido de uñas y garras para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis ungulares.
- Técnicas de esculpido de ojos para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis oculares (lentes de contacto).

Realización del proceso de maquillaje para crear efectos especiales:

- Técnicas previas a la aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Selección de los productos empleados en el maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Técnicas de aplicación de maquillaje de efectos especiales sobre los materiales modelados.
- Técnicas de aplicación de maquillaje sobre las prótesis de heridas, de cicatrices y de alteraciones de la piel, las uñas y el pelo (incluidas las calotas).
- Aplicación de sangre, elementos salientes, productos o materiales de acabado.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación del maquillaje de efectos especiales.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje de efectos especiales: del profesional y del modelo.
- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de retirada de los efectos especiales, y desmaquillado.

Evaluación de los resultados finales:

- Control de los resultados. Parámetros de evaluación.
- Evaluación de los resultados finales.

- Detección de las causas de las desviaciones.
- Medidas correctoras del maquillaje de efectos especiales.
- Medidas de actuación en caso de irritaciones o alergias.
- Sistemas de recogida selectiva de productos de desecho empleados en los maquillajes de efectos especiales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de efectos especiales de caracterización a través del maquillaje, del modelado directo sobre la piel y del esculpido de prótesis ungulares y oculares.

La función de elaboración de efectos especiales de caracterización incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de creación de efectos especiales de caracterización.
- El diseño de maquillajes de efectos especiales.
- La selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.
- La supervisión y elaboración de efectos especiales por modelado directo sobre la piel.
- La supervisión y/o esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares.
- La realización de maquillajes para crear efectos especiales en los personajes.
- La evaluación de los resultados finales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de maquillaje de efectos especiales.
- Protocolos de modelado directo sobre la piel y de maquillaje de efectos especiales.
- Protocolos de elaboración y adaptación de prótesis ungulares y oculares.
- Protocolos de elaboración de maquillaje de efectos especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), l), n), o), p), r), s), y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica.
- La selección y aplicación de cosméticos para maquillaje de efectos especiales.
- La realización de estudios y valoraciones de la relación de las técnicas y los productos que hay que emplear con el aspecto y la forma de los efectos que se deben simular.
- La realización de diferentes tipos de maquillajes de efectos especiales, teniendo en cuenta las variables implicadas.

Módulo Profesional: Creación de prótesis faciales y corporales.

Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 1264

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina el tipo de prótesis faciales y corporales, identificando las necesidades de los proyectos artísticos y de los modelos e intérpretes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los tipos y las características de las prótesis no pilosas.
- b) Se han identificado las prótesis faciales y corporales necesarias para caracterizar al personaje en función de los requerimientos del proyecto artístico.
- c) Se han identificado las características físicas, psicológicas y socio-económicas que definen al personaje.
- d) Se han identificado las características morfológicas del modelo/ actor.
- e) Se han relacionado las características que definen al personaje con las del modelo/ actor.
- f) Se han realizado bocetos prótesis en soporte manual e informático.
- g) Se han propuesto modificaciones en el boceto original que mejoren su elaboración, calidad y coste.
- h) Se ha seleccionado el modelo de prótesis, teniendo en cuenta las características del modelo/ actor.
- i) Se han establecido los métodos de prevención de reacciones adversas durante la manipulación, aplicación y utilización de prótesis cutáneas.
- j) Se han registrado, en la ficha de trabajo, los datos recogidos durante el proceso.

2. Establece el protocolo de elaboración de prótesis, analizando y justificando la secuencia y las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los procedimientos de elaboración de prótesis no pilosas.
- b) Se han determinado las fases de ejecución.
- c) Se han planificado y secuenciado sus fases.
- d) Se ha utilizado y generado documentación asociada a estos procesos.
- e) Se ha valorado el trabajo en equipo.
- f) Se ha identificado la terminología propia de la caracterización.

3. Organiza el espacio de elaboración de prótesis, identificando las distintas áreas de trabajo y siguiendo las normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha organizado el espacio de trabajo en función de los requisitos técnicos.
- b) Se han especificado los factores ambientales que pueden afectar al resultado final.
- c) Se han caracterizado las herramientas utilizadas en el procedimiento de elaboración.
- d) Se han distribuido los materiales y productos según criterios de funcionalidad.
- e) Se han tenido en cuenta los requerimientos sobre seguridad e higiene de los procesos.
- f) Se han establecido las medidas de protección, tanto para la persona usuaria como para el profesional, en función de la técnica utilizada.
- g) Se han aplicado los métodos de mantenimiento, higiene y desinfección de las instalaciones, los útiles y los aparatos.
- h) Se han seguido los procedimientos de atención y acomodación de la persona usuaria.

4. Organiza y realiza la toma de impresión de la zona que hay que caracterizar y su positivado, secuenciando las fases de actuación y analizando los recursos y las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden sentir durante todo el proceso.
- b) Se ha justificado la elección del material para la toma de impresión.
- c) Se han realizado la preparación de la piel y la protección del cabello, previas a la toma de impresión.
- d) Se han realizado los cálculos y las operaciones de medida, pesada y mezcla de los productos necesarios para realizar la impresión en el modelo.
- e) Se ha aplicado la mezcla de la base y el catalizador/agua en tiempo y modo adecuados.
- f) Se ha determinado el sistema de apertura del molde.
- g) Se ha realizado el positivado del molde a través del volcado de escayola u otros productos.
- h) Se ha seleccionado el sistema de rectificado del positivo.
- i) Se han establecido los cuidados de la piel posteriores a la toma de impresión.
- j) Se ha evaluado la calidad del proceso seguido para la obtención del modelo maestro.

5. Organiza y realiza el modelado y moldeado previos a la obtención de prótesis, secuenciando las fases de actuación y analizando los recursos y variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los productos que se tienen que utilizar para el modelado.
- b) Se ha descrito la técnica del modelado.
- c) Se ha establecido la secuencia de actuación.
- d) Se han seleccionado los útiles y las herramientas que se deben utilizar en función de las características de la técnica que hay que realizar.
- e) Se ha establecido el método de obtención de texturizadores.
- f) Se han confeccionado herramientas propias para facilitar el modelado.
- g) Se han relacionado las técnicas de finalización con el proceso realizado.
- h) Se ha establecido la secuencia de actuación para el desmoldado.
- i) Se ha especificado la forma de preparación de moldes para posteriormente obtener el positivo.

6. Obtiene las prótesis para la caracterización, aplicando técnicas de positivado sobre los moldes creados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la elección del material y los útiles para la obtención de la prótesis.
- b) Se han determinado las fases de ejecución.
- c) Se han realizado los cálculos y las operaciones de medida, pesada y mezcla de los productos necesarios para realizar el positivado de la prótesis.
- d) Se han realizado técnicas de aplicado, vertido, inyectado o encapsulado del producto, siguiendo el procedimiento establecido.
- e) Se ha realizado el secado, en tiempo y forma adecuados.
- f) Se ha procedido a realizar la separación de la prótesis del molde, seleccionando el sistema de desmoldado.

g) Se han establecido los factores que afectan al resultado final de las prótesis.

7. Aplica técnicas de elaboración de calotas, prótesis dentales y animatronic, identificando la secuencia de actuación y estableciendo los recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la secuencia de actuación en la elaboración de calotas, prótesis dentales y animatronics.
- b) Se han seleccionado las técnicas previas al proceso.
- c) Se ha realizado la toma de medidas del modelo/ intérprete en función de la prótesis que se vaya a elaborar.
- d) Se han seleccionado productos, bases y herramientas para la elaboración de calotas.
- e) Se han aplicado los productos de elaboración de calotas sobre la base, siguiendo el procedimiento establecido.
- f) Se ha realizado el secado de la calota en tiempo y forma adecuados.
- g) Se ha procedido a realizar la separación de la prótesis del molde.
- h) Se han elaborado prótesis dentales.
- i) Se han descrito los sistemas de mecanización de una prótesis.
- j) Se ha verificado el funcionamiento de la prótesis mecanizada.

8. Efectúa pruebas de prótesis cutáneas elaboradas, analizando y aplicando procedimientos de control.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el procedimiento para la prueba en función del tipo de prótesis.
- b) Se ha comprobado el estado de los bordes y se ha separado de la pieza troquelada.
- c) Se ha ajustado la prótesis a la zona que se debe caracterizar, según procedimiento.
- d) Se han aplicado los productos adhesivos siguiendo las normas de seguridad e higiene.
- e) Se han descrito las técnicas de degradación, difuminado y reparación de bordes.
- f) Se ha aplicado el método de detección de fallos y de corrección de la prótesis.
- g) Se han definido medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.
- h) Se han establecido pautas de conservación y almacenamiento de las prótesis realizadas.
- i) Se ha evaluado la calidad del proceso seguido para la obtención de los moldes y las prótesis.

Duración: 125 horas.

Contenidos básicos:

Determinación del tipo de prótesis faciales y corporales:

- Interpretación de un guión. Recogida de información.
- Análisis comparativo entre el personaje y el actor.
- Descripción de las prótesis no pilosas necesarias para la creación del personaje. Clasificación de los tipos de prótesis no pilosas.

- Prevención de reacciones adversas a los productos utilizados en la fabricación y adaptación de las prótesis cutáneas.

Establecimiento del protocolo de elaboración de prótesis:

- Tipos de procedimientos de elaboración de prótesis.
- Planificación del proceso de fabricación.
- Terminología propia de la realización de prótesis.

Organización del espacio de elaboración de prótesis:

- El área de trabajo: características y localización.
- Factores ambientales que influyen en la elaboración de las prótesis.
- Equipos para la realización de prótesis.
- Herramientas utilizadas en el proceso de fabricación.
- Medidas de seguridad e higiene en el proceso.

Organización y realización de la toma de impresión de la zona que se tiene que caracterizar y su positivado:

- Tipos de impresión: según la zona (facial y corporal) y según el material empleado.
- Técnicas previas a la toma de impresión.
- Técnicas de protección del cabello.
- Parámetros que determinan la toma de impresión. Precauciones.
- Apertura del molde del modelo/ intérprete.
- Positivado del molde maestro.
- Rectificación del positivo.
- Duplicado del positivo, parcial, total, con base y sin base.
- Cuidados de la piel posteriores a la toma de impresión.

Organización y realización del modelado y moldeado previos a la obtención de prótesis:

- Materiales para el modelado. Características y propiedades de la plastilina, arcilla y ceras. Criterios de selección.
- Técnicas previas en el modelado.
- Tipos de modelado. Ventajas e inconvenientes. Secuenciación y orden de ejecución. Precauciones.
- Creación de texturas o texturizadores.
- Técnicas del moldeado. Tipos y características de los moldes.
- Sellado de los moldes.

Obtención de las prótesis para la caracterización:

- Tipos de positivos de prótesis.
- Relación de los productos de positivado con la técnica más adecuada.
- Procedimiento de positivado de las prótesis.
- Técnicas de secado de los materiales. Utilización de hornos, características, temperaturas y tiempo de exposición.
- El desmoldado de las prótesis. Proceso de separación de la prótesis del molde.
- Relación entre la técnica de positivado y los medios donde se mostrarán.

Aplicación de técnicas de elaboración de calotas, prótesis dentales y animatronic:

- Técnicas previas a la obtención de calotas y prótesis dentales.

- Toma de medidas.
- Procedimiento de elaboración de calotas. Tipos de calotas. Selección del material para la elaboración de calotas. Ventajas e inconvenientes de los materiales. Aplicación de los materiales en el soporte. Secuenciación y orden de ejecución.
- Prótesis dentales. Tipos. Características.
- Procedimiento de fabricación de animatronics. Mecanismos electrónicos. Secuenciación y orden de ejecución del proceso de fabricación de animatronics.
- Relación entre la selección técnica de elaboración y animación de la prótesis, y el medio audiovisual y escénico.

Realización de la prueba de las prótesis cutáneas elaboradas:

- Control del estado de la prótesis. Verificación de los requisitos técnicos que determinan la calidad de la prótesis. Selección y preparación de las prótesis.
- Procedimiento de realización de la prueba en función del tipo de prótesis fabricada.
- Detección de fallos y medidas de corrección. Degradación de los bordes de la prótesis. Recorte, adaptación y modificación.
- Conservación de las prótesis.
- Almacenamiento de las prótesis.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de fabricación de diferentes modelos de prótesis faciales y corporales para la caracterización de personajes.

La función de fabricación incluye aspectos como:

- El análisis de las demandas y los requerimientos del proyecto.
- La planificación del proceso.
- La elaboración del protocolo de trabajo.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- La supervisión o fabricación de calotas prótesis faciales y corporales.
- La verificación del producto final.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de obtención del modelo maestro.
- Protocolos de modelado y moldeado de prótesis completas o parciales.
- Protocolos de elaboración y adaptación de prótesis faciales, dentales, corporales y calotas.
- Procedimiento de fabricación de animatronics.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación de los diferentes tipos de prótesis.

- Estudio y comparación de las técnicas y selección por sus características.
- Diseño y personalización de los protocolos de actuación.
- Preparación del espacio, aplicando normas de medidas de seguridad para el intérprete y el profesional.
- Ejecución de protocolos de fabricación de prótesis.
- Control de los procesos.

Módulo Profesional: Peluquería para caracterización.**Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 1265****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Elabora los protocolos técnicos de peluquería para la caracterización, estableciendo los procedimientos de actuación y de control del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el procedimiento de elaboración de protocolos de peluquería.
- b) Se ha interpretado la documentación técnica para la preparación del proceso.
- c) Se han determinado los tipos de procesos de peluquería empleados en caracterización.
- d) Se han caracterizado los medios y equipos necesarios para realizar los procedimientos de peluquería de caracterización.
- e) Se ha especificado el fundamento técnico de cada proceso.
- f) Se ha elaborado el manual técnico de protocolos de peluquería.
- g) Se han secuenciado las fases para la ejecución técnica y la finalización.
- h) Se han establecido los factores que afectan el resultado.
- i) Se han establecido pautas para la prevención de riesgos.

2. Determina los elementos que componen el peinado, planteando soluciones para su configuración según las características escénicas y personales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los peinados en cada época.
- b) Se ha relacionado el contexto artístico con las características del peinado del personaje.
- c) Se han especificado los elementos que conforman el peinado del personaje que se debe caracterizar.
- d) Se ha realizado el análisis de las características del modelo/ intérprete.
- e) Se han aplicado métodos de observación del cuero cabelludo, del cabello y del pelo facial.
- f) Se han identificado las alteraciones del cabello y la piel con influencia en los procesos de peluquería.
- g) Se han realizado técnicas de visajismo para peinados y recogidos.
- h) Se ha identificado la influencia de las características de los medios audiovisuales y escénicos en la elaboración del peinado.
- i) Se han determinado las técnicas de peluquería necesarias para la confección del peinado.

3. Realiza cambios de longitud y de color en el cabello y/o prótesis pilosas para la caracterización, seleccionando recursos y procesos técnicos de peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los criterios de selección y preparación de herramientas para el corte de pelo.
- b) Se han relacionado las técnicas de corte con el efecto requerido.
- c) Se han establecido parámetros para la realización de corte de cabello.
- d) Se han realizado cortes de cabello, estableciendo el método y el orden de ejecución.
- e) Se han seleccionado los cosméticos colorantes y decolorantes.
- f) Se han establecido normas para la preparación, manipulación y aplicación de medios, productos y cosméticos colorantes.
- g) Se ha preparado el cabello, las pelucas y los postizos antes de la aplicación de cosméticos colorantes.
- h) Se han aplicado cosméticos para el cambio de color.
- i) Se han retirado del cabello los cosméticos colorantes/ decolorantes.
- j) Se han aplicado técnicas de tinción de pelucas y postizos.

4. Realiza cambios de forma en el cabello y en pelucas como base de peinados para la caracterización de personajes, seleccionando recursos y aplicando técnicas mecánicas y térmicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas previas a la realización de cambios de forma en el cabello.
- b) Se han identificado los efectos del calor, la humedad y la tracción mecánica sobre la fibra capilar.
- c) Se han seleccionado los cosméticos, útiles y aparatos para los cambios de forma temporales.
- d) Se han establecido pautas para la correcta preparación, aplicación y conservación de aparatos de calor.
- e) Se han aplicado técnicas de cambios de forma por calor.
- f) Se han aplicado técnicas de cambios de forma por humedad.
- g) Se han aplicado técnicas de cambios de forma mediante moldes.
- h) Se han utilizado técnicas de cambios de forma de pelucas y postizos con pelo natural y sintético.

5. Organiza y realiza el montaje de peinados para los medios audiovisuales, seleccionando técnicas de elaboración e integrando los elementos que lo conforman.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las operaciones previas para la elaboración del peinado.
- b) Se han aplicado criterios de selección de útiles y cosméticos para realizar peinados y recogidos.
- c) Se han aplicado técnicas de crepado y batido en el cabello.
- d) Se han aplicado técnicas de pulido en el cabello.
- e) Se han aplicado técnicas de anclaje para la fijación del peinado.
- f) Se han utilizado técnicas de creación de formas para la realización del peinado.
- g) Se han aplicado rellenos y estructuras como complemento del montaje.
- h) Se han realizado los retoques, las modificaciones y el acabado del peinado.
- i) Se han determinado los factores que afectan al resultado final.

6. Aplica elementos complementarios del peinado, realizando técnicas de integración y adaptación al modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas de aplicación de rellenos y estructuras, para integrar formas y volúmenes en el peinado.
- b) Se han colocado y camuflado los rellenos y las estructuras en el peinado.
- c) Se han determinado las técnicas de colocación de base de postizos.
- d) Se han establecido los parámetros para la colocación y el acabado de base de postizos.
- e) Se han colocado pelucas completas.
- f) Se han aplicado extensiones pilosas, utilizando distintos mecanismos de fijación.
- g) Se han realizado extensiones con rastas y cordones.
- h) Se han eliminado extensiones en función del sistema de sujeción al cabello.

7. Realiza arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes, seleccionando recursos y aplicando técnicas de corte y de tinción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las medidas de acomodación y protección personal.
- b) Se han descargado y delimitado la barba y el bigote con técnicas de barbería.
- c) Se ha dado la forma a las patillas y cejas según el diseño original.
- d) Se han aplicado plantillas y diseños de pelo facial para realizar la caracterización del personaje.
- e) Se han realizado tinciones y decoloraciones sobre el pelo facial.
- f) Se han especificado las técnicas de finalización del tratamiento de arreglo de pelo facial para caracterización.

8. Diseña y elabora ornamentos para caracterización, identificando los elementos que los integran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fuentes documentales para el diseño de ornamentos para caracterización.
- b) Se ha realizado la toma de medidas y proporciones del modelo.
- c) Se han formulado criterios de selección y preparación de materiales y patrones para la obtención de ornamentos.
- d) Se ha realizado el marcado y el corte de piezas del ornamento.
- e) Se han especificado las operaciones y los tratamientos de preparación y aplicación de aprestos.
- f) Se ha realizado el conformado sobre horma para el moldeado de las piezas.
- g) Se han aplicado técnicas de cosido para la preparación de materiales.
- h) Se han realizado pruebas en el modelo y el acabado del ornamento.
- i) Se han realizado apliques y promontorios capilares.
- j) Se han adaptado los adornos capilares.

Duración: 65 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de protocolos técnicos de peluquería para caracterización:

- El protocolo: definición y fases para su elaboración.

- Fase de planificación. Procesos de peluquería empleados en caracterización.
- Fase de ejecución. Fase de análisis de demandas y requerimientos del proyecto artístico. Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes. Fase o núcleo del procedimiento. Fase de finalización.
- Fase de evaluación y control. Factores que condicionan el resultado. Análisis en las desviaciones producidas en el proceso.
- Fase de prevención de riesgos.

Determinación de los elementos que componen el diseño del peinado:

- Descripción y caracterización de los peinados en cada época.
- Técnicas para el análisis del peinado del personaje del proyecto artístico.
- Análisis de las características del intérprete o modelo.
- Análisis de las características escénicas.
- Determinación de soluciones para el montaje del peinado del personaje.

Realización de cambios de longitud y color en el cabello y/o las prótesis pilosas:

- Cambios de longitud del cabello y/o de las prótesis pilosas. Criterios de selección y preparación de las herramientas. Técnicas de corte. Procedimiento de ejecución: fases y pautas de aplicación. Secuenciación.
- Procesos de cambios de coloración en el cabello. Clasificación. Técnicas de cambio de color en el cabello. Técnicas previas. Selección de cosméticos colorantes. Selección de cosméticos decolorantes. Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos. Procedimiento de ejecución: fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones.
- Técnicas de tinción de pelucas y postizos.

Realización de cambios en la forma del cabello y pelucas como base de peinados:

- Técnicas previas.
- Fundamento científico de los cambios de forma temporales.
- Recursos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización.
- Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos.
- Técnicas de cambios de forma por humedad.
- Técnicas de cambios de forma mediante moldes.
- Cambios de forma en postizos de cabello natural, rizados, alisados y ondulados recogidos.
- Cambios de forma en postizos de cabello sintético. Proceso.

Organización y realización del montaje de peinados para los medios audiovisuales:

- Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones.
- Selección de útiles y cosméticos para peinados y recogidos.
- Técnica de crepado y batido.
- Técnica de pulido.
- Técnicas de anclaje.
- Técnica de creación de formas.
- Técnicas de soporte.
- Técnicas de acabado. Parámetros de realización.
- Evaluación del resultado final.

Aplicación de elementos complementarios del peinado:

- Aplicación de rellenos, prótesis capilares, crepés, bases o estructuras, armazones y promontorios. Operaciones previas. Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Sistemas de camuflaje.
- Colocación de base de postizos. Descripción y acomodación de la zona que se debe cubrir. Técnicas de sujeción. Parámetros que determinan la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Técnicas de acabado.
- Colocación de pelucas completas. Operaciones previas. Ajuste al cráneo. Técnicas de sujeción. Técnicas de acabado.
- Aplicación de extensiones. Clasificación y características de las extensiones. Procedimiento de aplicación: fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones. Operaciones previas. Fijación de extensiones. Las extensiones alternativas. Técnicas de eliminación de extensiones.

Realización de arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes:

- Arreglo de barba y bigote. Medidas de acomodación y protección. Descarga de barba y bigote. Delimitación y contorno de la barba y el bigote.
- Arreglo de patillas y cejas. Determinación de la longitud y el volumen. Configuración de patillas. Configuración del cuello o nuca. Configuración de cejas. Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños, en barba, en patillas y en cejas, para caracterización.
- Cambios de color en el pelo facial. Medidas de protección y preparación de la piel. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Técnicas de finalización.

Diseño y elaboración de ornamentos para caracterización:

- Diseño. Representación gráfica.
- Estudio del modelo. Toma de medidas y proporciones.
- Preparación de materiales para la obtención de ornamentos por modelado, superposición y encolado.
- Patrones a partir de figurín o modelo.
- Técnica de extendido, marcado y corte de piezas.
- Preparación y aplicación de aprestos.
- Conformado sobre horma.
- Preparación de materiales por cosido.
- Técnicas de prueba y acabado.
- Realización de apliques y promontorios capilares.
- Preparación de adornos. Tipos de adornos.
- Alambrado, pegado, cosido y atado para la unión de plumas, pelo y otros elementos.
- Aplicación y adaptación de los adornos.
- Transformación de materiales para la creación de nuevos efectos para el espectáculo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de peluquería para caracterización.

La función de realización de técnicas de peluquería para caracterización incluye aspectos como:

- La elaboración del procedimiento de trabajo del peluquero de caracterización.
- El diseño de peinados según los requerimientos del proyecto.
- La determinación y aplicación de técnicas de cambio de color, forma y corte en el cabello y/o las prótesis pilosas.
- La organización y realización de montajes de peinados para los medios audiovisuales y escénicos.
- La organización y realización de ornamentos para caracterización.
- El diseño y los arreglos del pelo facial.
- La evaluación del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de caracterización de personajes.
- Transformaciones de forma, longitud y color de pelucas y postizos.
- Montajes de peinados en medios audiovisuales.
- Arreglo del pelo facial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), j), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), g), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de protocolos técnicos de peluquería para caracterización.
- La realización de cambios de longitud y de color en el cabello y/o en las prótesis pilosas para la caracterización.
- La realización de cambios de forma en el cabello y/o en las pelucas, como base de peinados para la caracterización de personajes.
- La organización y realización de montajes de peinados para los medios audiovisuales.
- La aplicación de elementos complementarios del peinado.
- La realización de arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes.
- La elaboración de ornamentos para caracterización.

Módulo Profesional: Posticería.
Equivalencia en créditos ECTS: 11
Código: 1266

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el proceso de confección de prótesis pilosas, analizando los tipos de materiales y requerimientos del personaje o modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los documentos y los recursos asociados al diseño de prótesis pilosas.
- b) Se han realizado diseños de las prótesis pilosas en función de las necesidades planteadas.
- c) Se han aplicado técnicas para el estudio del personaje.
- d) Se han caracterizado las pelucas y los postizos.
- e) Se ha relacionado el tipo de prótesis pilosas con el efecto requerido.

- f) Se ha seleccionado el tipo de pelo en función de los requerimientos.
- g) Se han identificado los tipos de materiales y medios técnicos para la confección de las prótesis pilosas
- h) Se han manipulado los productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas en condiciones de seguridad e higiene.

2. Establece las operaciones previas a la confección de pelucas y postizos, seleccionando medios técnicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las pautas de preparación del usuario.
- b) Se ha seguido el procedimiento para la toma de medidas.
- c) Se han determinado los datos que hay que consignar en la ficha técnica.
- d) Se han elaborado patrones y plantillas sobre el modelo.
- e) Se han preparado monturas o armaduras.
- f) Se ha acondicionado, desenredado e igualado el pelo, antes de su manipulación.
- g) Se han realizado tintes en el pelo, previos a la elaboración de pelucas.

3. Organiza y realiza la elaboración de crepé y adornos con pelo, integrando las técnicas y seleccionando los medios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las pautas para la preparación de telares.
- b) Se han establecido las operaciones previas a la elaboración del crepé.
- c) Se han utilizado técnicas de tejido de pelo para la elaboración del crepé.
- d) Se han aplicado tratamientos para la higiene y conservación del crepé.
- e) Se han establecido criterios para la manipulación y el uso del crepé.
- f) Se han diseñado adornos con pelo en función de su uso posterior.
- g) Se han seleccionado los materiales y las técnicas para la elaboración de adornos de pelo natural.
- h) Se han utilizado las técnicas para la elaboración de adornos de pelo artificial con polivinilo y laca.

4. Organiza y realiza prótesis capilares, seleccionando las técnicas de confección y analizando las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las operaciones necesarias para la realización del tejido o mallado y el picado.
- b) Se han seleccionado los materiales y útiles necesarios para la realización del tejido o mallado y el picado.
- c) Se han realizado nudos M simple, M doble, pasada final y otros.
- d) Se han relacionado los tipos de pasadas con los efectos conseguidos.
- e) Se han realizado prótesis pilosas con la técnica del tejido o mallado y del picado.
- f) Se ha utilizado silicona como base para el tejido y el picado de pelo.
- g) Se han utilizado técnicas de cosido sobre distintas superficies.
- h) Se han analizado las diferencias entre el producto obtenido y el diseñado.

5. Organiza y realiza el proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales, seleccionando técnicas y estableciendo el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el proceso de elaboración de pestañas postizas, barbas, patillas, bigotes y otros elementos pilosos.
- b) Se ha aplicado el pelo directamente sobre la piel para la simulación de vello facial.
- c) Se ha realizado la toma de medidas para la elaboración de prótesis pilosas faciales.
- d) Se han aplicado técnicas de picado y tejido sobre tul, siliconas y otras bases para la elaboración de prótesis pilosas faciales.
- e) Se ha finalizado la prótesis, aplicando operaciones técnicas de peluquería.
- f) Se han establecido los sistemas para la caracterización y el camuflaje de prótesis pilosas faciales.

6. Verifica el resultado final, realizando pruebas y corrección de prótesis pilosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para verificar el resultado final.
- b) Se ha preparado la zona de aplicación de la prótesis.
- c) Se han realizado pruebas de las prótesis pilosas sobre el usuario.
- d) Se ha comparado el resultado final con el diseño inicial.
- e) Se han aplicado parámetros para el arreglo y la conformación de las prótesis.
- f) Se han utilizado técnicas para la corrección de las prótesis pilosas.
- g) Se han aplicado técnicas de acabado para la finalización de la prótesis pilosa.
- h) Se ha mantenido una actitud de interés, meticulosidad, orden y responsabilidad durante la realización de las tareas.

7. Determina pautas de manipulación y conservación de los productos terminados y materiales, aplicando operaciones de mantenimiento y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los métodos de limpieza y conservación de útiles, materiales y productos.
- b) Se han seleccionado los productos de limpieza, en función del tipo de material.
- c) Se han establecido condiciones de manipulación y conservación de las materias primas.
- d) Se han establecido las normas para la manipulación de pelucas y postizos.
- e) Se han aplicado protocolos de limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.
- f) Se ha valorado la importancia de la colocación de las pelucas y postizos en los soportes.
- g) Se han establecido las condiciones ambientales que influyen en la conservación de prótesis pilosas.
- h) Se han aplicado medidas de protección personal en el proceso de elaboración de prótesis pilosas.
- i) Se han controlado los residuos, aplicando protocolos de gestión medioambiental.
- j) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Organización del proceso de confección de prótesis pilosas:

- Diseño. Representación gráfica. Documentación asociada. Muestrarios. Patrones.
- Estudio del personaje.
- Tipos de prótesis pilosas: descripción y clasificación.
- Tipos de pelo para la confección de prótesis.
- Materiales y medios técnicos.
- Criterios de selección y manipulación de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.

Establecimiento de operaciones previas a la confección de pelucas y postizos:

- Preparación del modelo y acondicionado del pelo.
- Toma de medidas.
- Ficha técnica.
- Elaboración de patrones y plantillas.
- Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas.
- Preparación y manipulación del pelo.

Organización y realización del proceso de elaboración de crepé y adornos con pelo:

- Clasificación de los postizos de crepé.
- Operaciones previas a la elaboración de crepé.
- Preparación de telares.
- Tejido del pelo para elaboración de crepé.
- Tratamientos para la higiene y conservación del crepé:
- Manipulación y uso del crepé.
- Elaboración de adornos con pelo natural. Diseño.
- Elaboración de adornos con pelo artificial. Diseño.

Organización y realización de prótesis capilares:

- Técnica del tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo. Aplicaciones.
- Técnica del picado. Materiales. Forma de realización del nudo. Tipos de pasadas para el tejido.
- Elaboración de prótesis sobre silicona o similares.
- Técnica de cosido del tejido o tress a la armadura.
- El cosido de trenzas postizas.

Organización y realización del proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales:

- Pegado de pelo directo sobre la piel para la simulación de vello facial.
- Técnica de elaboración de pestañas postizas, barbas, patillas y bigotes, entre otros.
- Aplicación de cambios de color, forma y longitud en postizos y prótesis pilosas faciales.
- Sistemas para caracterización y camuflaje de prótesis pilosas faciales.

Verificación del resultado final:

- Pautas y secuenciación para pruebas de prótesis pilosas. Útiles y materiales.
- Preparación de la zona.
- Diferencias entre el producto obtenido y el diseñado.
- Arreglo y conformación de prótesis. Útiles y productos.

- Técnicas de corrección de prótesis pilosas.
- Peinados, recogidos y acabados para la finalización de la prótesis pilosa.

Determinación de pautas de manipulación y conservación de materiales y productos terminados.

- Limpieza y conservación de útiles, materiales y productos. Productos de limpieza.
- Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas.
- Condiciones de manipulación de pelucas y postizos.
- Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.
- Técnicas de mantenimiento. Colocación en los soportes. Condiciones ambientales para la conservación de prótesis pilosas.
- Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.
- Control de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de procesos de confección de postizos, pelucas y prótesis pilosas.

La función de realización de procesos de confección de postizos, pelucas y prótesis pilosas incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de trabajo.
- La organización y programación de la confección de prótesis pilosas.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- La supervisión o fabricación de prótesis pilosas.
- La verificación del producto final.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de caracterización de personajes.
- Tratamiento y elaboración de crepé y adornos de pelo.
- Fabricación de pelucas y postizos.
- Elaboración de prótesis pilosas faciales.
- Mantenimiento y conservación de productos y materiales terminados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), i), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y programación de la confección de prótesis pilosas.
- El establecimiento de operaciones previas a la confección de pelucas y postizos.
- La organización y realización del proceso de elaboración de crepé y adornos con pelo.
- La coordinación de los trabajos de elaboración de prótesis capilares.
- La organización y realización del proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales.

- La verificación del resultado final.
- La determinación de pautas de manipulación y conservación de materiales y productos terminados.

Módulo Profesional: Diseño digital de personajes 2D 3D.**Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1267****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Establece el procedimiento para el diseño digital de personajes, analizando y justificando la secuencia y las variables del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las etapas que determinan un protocolo de diseño digital de personajes.
- b) Se han identificado los elementos de partida necesarios para realizar el diseño.
- c) Se ha valorado la importancia de emplear el elemento inicial adecuado.
- d) Se han secuenciado los pasos que se deben seguir en la fase de creación de personajes a través del diseño digital.
- e) Se ha identificado el método para la evaluación del resultado final.
- f) Se han establecido las pautas para adaptar el personaje diseñado a las características del modelo/ interprete.
- g) Se han interpretado las necesidades y demandas del proyecto.

2. Crea un banco de imágenes digitales para el diseño de personajes, seleccionando herramientas y recopilando documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los mecanismos de búsqueda para la obtención de la información.
- b) Se han utilizado las distintas fuentes para obtener imágenes.
- c) Se han descrito los equipos para capturar imágenes digitales.
- d) Se han captado imágenes con cámaras fotográficas, escáneres y herramientas informáticas, entre otros.
- e) Se han organizado las imágenes mediante la creación de archivos fácilmente identificables.
- f) Se ha interpretado la legislación sobre la propiedad intelectual.

3. Determina las características del personaje que hay que diseñar, analizando el proyecto de caracterización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los personajes escénicos tipo.
- b) Se han establecido sistemas de recogida de datos sobre el personaje definido en el proyecto artístico.
- c) Se han identificado las características físicas, psicológicas, sociales y culturales del personaje que hay que diseñar.
- d) Se ha identificado el contexto histórico, social y escénico del personaje.
- e) Se han identificado las características del vestuario y atrezzo del personaje.

- f) Se han seleccionado las imágenes a partir de las cuales se va a construir el personaje.
- g) Se han identificado las características morfológicas y visuales del modelo de partida que se utiliza como base del diseño digital.
- h) Se han determinado las semejanzas y las diferencias entre el personaje inicial y el final.
- i) Se han determinado los cambios que se deben realizar en la imagen de partida para crear el personaje.

4. Elabora diseños digitales en 2D de caracterización, seleccionando y aplicando programas informáticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado los distintos programas de diseño en 2D más empleados en la profesión.
- b) Se han identificado los modos de color, los formatos de archivo y la interfaz del programa.
- c) Se han establecido las características de las imágenes digitales utilizadas.
- d) Se han realizado operaciones con capas y sus máscaras, y con los filtros.
- e) Se han especificado los objetivos y el modo de empleo de una tableta gráfica.
- f) Se han utilizado diferentes herramientas de diseño y edición, entre otros del programa para el diseño de personajes.
- g) Se han aplicado las herramientas digitales en 2D para transformar la imagen inicial en el personaje.
- h) Se han modificado los diseños creados en 2D según la evolución del personaje en el proyecto artístico.

5. Elabora diseños digitales en 3D de caracterización, seleccionando y aplicando programas informáticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre diseños en 2D y en 3D.
- b) Se ha especificado el significado de diseño de concepto.
- c) Se han identificado distintos programas digitales para el diseño de personajes en 3D.
- d) Se han descrito las fases que hay que seguir durante el diseño del personaje.
- e) Se han empleado las herramientas de los diferentes programas para la creación de personajes en 3D.
- f) Se han establecido las pautas para crear personajes en 3D a partir de un boceto en 2D.
- g) Se han modificado los diseños creados en 3D según la evolución del personaje en el proyecto artístico.

6. Elabora la propuesta de diseño, empleando presentaciones impresas o digitales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado modelos para la propuesta.
- b) Se ha seleccionado el fondo en la presentación del diseño según el efecto deseado.
- c) Se ha establecido el tamaño y las opciones de impresión en las presentaciones en papel.

- d) Se ha indicado el tamaño de la imagen y el tipo de archivos, para envíos digitales por Internet.
- e) Se ha valorado la importancia de la realización de un portafolio como medio de presentación de la propuesta de diseño.
- f) Se ha creado un portafolio digital y en papel con los personajes diseñados.
- g) Se han empleado las distintas herramientas de comunicación en la presentación de la propuesta de diseño.

Duración: 45 horas.

Contenidos básicos:

Establecimiento del procedimiento para el diseño digital de personajes:

- Protocolo general del diseño de personajes.
- Elementos de partida. Pautas de selección: características que hay que tener en cuenta.
- Etapas para la realización del diseño del personaje. Consideraciones derivadas del personaje que se debe diseñar.
- Etapa de análisis del resultado final.
- Etapa de adaptación del personaje a las características del intérprete.

Creación de un banco de imágenes digitales para el diseño de personajes:

- Fuentes documentales para la creación de personajes.
- Métodos de obtención de la información. Estrategias de búsqueda. Tipos de imágenes: dibujos, ilustraciones y fotografías, entre otros.
- Equipos para capturar imágenes: cámaras fotográficas, escáneres y herramientas informáticas.
- Bancos de imágenes: métodos de organización.
- Legislación sobre la propiedad intelectual: derechos de autor.

Determinación de las características del personaje que hay que diseñar:

- Tipos de personajes. Características principales.
- Aplicación de las técnicas para el estudio y el análisis de las características del personaje. Sistemas de recogida de datos de los personajes.
- Identificación del contexto histórico y del contexto visual (ambiente y escenarios, entre otros) del proyecto artístico.
- Análisis de las características del modelo de partida.
- Análisis de las semejanzas y diferencias entre el modelo de partida y el personaje que se debe crear.
- Adaptación del personaje a las características del modelo/ intérprete.
- Evolución del personaje: transformaciones que hay que realizar en el personaje.

Elaboración de diseños digitales en 2D de caracterización:

- Programas de diseño en 2D. Configuración de los programas de diseño.
- Características de las imágenes: formato, propiedades, resolución y color, entre otras.
- Las tabletas gráficas: tipos, objetivos, funcionamiento y mantenimiento.
- Herramientas del programa: barra de opciones para el diseño de un elemento digital.
- Manipulación de imágenes.

- Realización de personajes en 2D. Diseño de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.
- Realización de modificaciones digitales en 2D en el aspecto de diferentes personajes: envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas y hematomas, entre otros.

Elaboración de diseños digitales en 3D de caracterización:

- Diferencias entre diseños en 2D y en 3D.
- Diferencias entre bocetos en 2D y bocetos en 2D (diseño de concepto), previos a la realización de personajes en 3D.
- Programas de diseño en 3D: fases del diseño. Herramientas para modelado digital. Pautas para su utilización.
- Realización de personajes en 3D a partir de bocetos en 2D, empleando las tres vistas de referencia.
- Diseño en 3D de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.
- Realización de modificaciones digitales en 3D en el aspecto del personaje: envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas, hematomas y maquillajes entre otros.

Elaboración de la propuesta de diseño:

- Modelos de propuesta de diseño. Estructura y formato.
- Elección de fondos para la presentación de diseños.
- Presentaciones en papel: tipo de papel, texturas, tamaño y resolución de impresión, entre otros.
- Presentaciones digitales: calidad y tamaño. Realización de envíos digitales.
- Creación de un portafolio en papel y digital. Objetivos, estructura y medios de difusión.
- Aplicación de técnicas de comunicación en la presentación del proyecto.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseñar personajes digitales en dos y tres dimensiones.

La función de diseñar personajes digitales en dos y tres dimensiones incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de diseño digital de personajes.
- La creación de un banco de imágenes de distintos personajes.
- La determinación de las características del personaje que se debe diseñar.
- La supervisión y la elaboración de bocetos digitales de personajes en 2D y 3D.
- La comunicación y presentación de propuestas con los clientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diseño de personajes para caracterización.
- Presentación de propuestas de personajes.
- Modificaciones en personajes de partida.
- Maquillaje de personajes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), n), o) y p) del ciclo formativo, y las competencias c), j) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El establecimiento del procedimiento que hay que seguir en el diseño digital de personajes.
- La creación de un banco de imágenes.
- La determinación de las características del personaje que se debe crear.
- El diseño de personajes, empleando programas digitales en dos y tres dimensiones.
- La elaboración y presentación de una propuesta de diseño de personajes.

Módulo Profesional: Diseño gráfico aplicado.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1268

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la morfología y expresividad del cuerpo humano, analizando los factores determinantes del aspecto externo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado los huesos, músculos y órganos con repercusión en la forma externa del cuerpo.
- c) Se ha relacionado la estructura ósea de la cabeza con los rasgos y tipos faciales y craneales.
- d) Se han reconocido las tipologías corporales.
- e) Se ha reconocido el aspecto general, la forma y las proporciones faciales y corporales femeninas y masculinas.
- f) Se han establecido los rasgos faciales diferenciales en función de la raza.
- g) Se ha relacionado la gestualidad facial con los músculos mímicos del rostro.
- h) Se han identificado los elementos antropométricos, estéticos, artísticos y expresivos que definen el cuerpo humano.
- i) Se ha relacionado el aspecto físico con el plano psicológico.
- j) Se han especificado las características morfológicas identificativas de los animales más empleados en caracterización.

2. Aplica técnicas de dibujo para la caracterización de personajes, seleccionando los materiales y las herramientas y utilizando los recursos expresivos del lenguaje gráfico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas de expresión gráfica usadas en el diseño de personajes de caracterización.
- b) Se han identificado los elementos del lenguaje gráfico que componen un dibujo.
- c) Se han identificado los colores pigmentos primarios y sus mezclas.
- d) Se ha relacionado el color con su capacidad expresiva y simbólica.
- e) Se han seleccionado modelos tridimensionales, dibujos y/o imágenes como base para dibujar.
- f) Se han seleccionado materiales, soportes y útiles en función de la técnica de dibujo que se debe emplear.
- g) Se han aplicado las técnicas de encaje del dibujo.

- h) Se han realizado dibujos del cuerpo humano, teniendo en cuenta las medidas, proporciones y su movimiento.
- i) Se han realizado dibujos de la cabeza con vistas frontales, de perfil y de tres cuartos, teniendo en cuenta la expresión gráfica de los gestos.
- j) Se han establecido las técnicas de corrección y de fijación de dibujos.

3. Realiza bocetos de maquillaje y peluquería para caracterización, representando gráficamente volúmenes, colores, formas y texturas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características del maquillaje y del peinado en función del proyecto artístico y/o las necesidades sociales y escénicas.
- b) Se han realizado esbozos de maquillajes, peinados y sus complementos.
- c) Se ha empleado la técnica del claro oscuro para crear profundidad y volumen al maquillaje.
- d) Se han empleado técnicas correctivas para modificar las distintas formas faciales.
- e) Se ha transmitido gráficamente el volumen, la textura y el color del cabello.
- f) Se han realizado bocetos de barbas y bigotes.
- g) Se han realizado propuestas gráficas de peluquería y maquillaje social, audiovisual y escénico para el proyecto de caracterización.
- h) Se han realizado bocetos de maquillajes de fantasía, explorado las posibilidades creativas y plásticas.
- i) Se ha adaptado el maquillaje de fantasía a la fisionomía humana.

4. Realiza bocetos de prótesis y de efectos especiales de caracterización, identificando las características de las alteraciones y deformidades y representando gráficamente volúmenes, colores, formas y texturas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características externas de las alteraciones, lesiones, deformidades y desproporciones, con repercusión en caracterización.
- b) Se han realizado bocetos de alteraciones, lesiones, deformidades y desproporciones, respetando fielmente las características anatómicas y patológicas.
- c) Se han transformado, a través de los bocetos gráficos, personajes de apariencia normal en personajes con alteraciones visibles.
- d) Se ha modificado, a través de bocetos, la estructura de manos y pies.
- e) Se han incorporado prótesis ungueales a los bocetos de manos y pies.
- f) Se han identificado las características gráficas que determinan la elaboración de bocetos, y de prótesis dentales y oculares.

5. Diseña personajes para producciones escénicas y audiovisuales, analizando los requerimientos del proyecto artístico e integrando el vestuario, los peinados y demás elementos de caracterización, en el dibujo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características físicas que definen al personaje.
- b) Se ha determinado el rasgo expresivo dominante del personaje teniendo en cuenta las características psicológicas descritas en el guión.
- c) Se han identificado las características estéticas del personaje y el estilo.
- d) Se ha determinado el contexto histórico y socio cultural del proyecto artístico.

- e) Se han descrito las características gráficas de las prótesis y de los efectos especiales de caracterización.
- f) Se han especificado las características del peinado, del maquillaje, del vestuario y de los complementos del personaje.
- g) Se han seguido las pautas para realizar el diseño del personaje que hay que caracterizar.
- h) Se ha diseñado el personaje, reflejando gráficamente todas las características físicas, expresivas, históricas y socioculturales definidas en el proyecto.
- i) Se han realizado diseños de personajes tipo.
- j) Se han realizado transformaciones gráficas del boceto original en función de la edad.

6. Adapta el boceto del personaje a la imagen del modelo/ intérprete, empleando técnicas de transparencias superpuestas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las semejanzas y diferencias entre el intérprete y su personaje.
- b) Se ha establecido el método para adaptar las características del personaje al modelo/ intérprete.
- c) Se han seleccionado los soportes y materiales para realizar adaptaciones del diseño del personaje al modelo/ intérprete.
- d) Se han realizado las modificaciones para transformar al modelo/ intérprete en el personaje diseñado.
- e) Se ha utilizado una terminología precisa durante todo el proceso.

Duración: 90 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de la morfología y expresividad del cuerpo humano:

- Estructura general del cuerpo humano.
- Principales elementos anatómicos condicionantes de la morfología corporal.
- La constitución humana y las tipologías corporales.
- La morfología de la cabeza humana.
- Variaciones físicas entre el cuerpo masculino y el femenino.
- Variaciones del rostro en función del sexo.
- Variaciones del rostro en función de la raza.
- Los músculos de la mímica.
- La gestualidad facial.
- Análisis de los elementos externos del cuerpo humano: talla, envergadura, volumen, proporciones, piel, cabello, dientes, uñas, gestualidad, posturas y actitudes.
- Anatomía comparada entre rasgos humanos y animales.

Aplicación de técnicas de dibujo para la caracterización de personajes:

- El dibujo. Técnicas gráficas de expresión. La importancia de la observación. El aprendizaje a través de la práctica y de la copia de modelos. El desarrollo del área artística del cerebro.
- Los elementos del lenguaje gráfico: la línea, el sombreado, la representación del volumen, la textura, el formato, la composición y el fondo.
- El color pigmento.

- Las técnicas de encaje de un dibujo.
- Características que debe reunir el espacio de dibujo.
- Los materiales y útiles para el dibujo.
- El dibujo del cuerpo humano.
- El dibujo de la cabeza humana.
- La manifestación gráfica del gesto.

Realización de bocetos de maquillaje y peluquería para caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de maquillajes y peinados.
- Bocetos de maquillaje facial: bocetos de maquillaje social, de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos, de maquillaje para la moda y de maquillaje histórico.
- Bocetos de maquillaje corporal y de fantasía.
- El dibujo del cabello y los peinados.
- El dibujo de barbas y bigotes.

Realización de bocetos de prótesis y de efectos especiales de caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de prótesis y efectos especiales.
- Bocetos de alteraciones de la piel y tejidos blandos. Características externas de la alteración.
- Bocetos de lesiones traumáticas en la superficie corporal. Características externas de las lesiones.
- Bocetos de deformidades y desproporciones. Características externas de las deformidades y desproporciones.
- Bocetos de alteraciones del pelo. Características externas de la alteración.
- Bocetos de modificaciones en las uñas, manos y pies. Características externas.
- Bocetos de prótesis dentales y oculares.

Diseño de personajes para producciones escénicas y audiovisuales:

- Determinación y diseño del componente físico del personaje.
- Descripción y bocetos de los rasgos faciales.
- Determinación del componente psicológico y reflejo en el diseño del gesto dominante.
- El entorno histórico y sociocultural y su incidencia en el diseño.
- Aplicación, en los diseños, de parámetros de proporción, expresividad, volumen y color.
- El proceso desde los bocetos iniciales al diseño definitivo.
- Los elementos de atrezzo y vestuario que afectan a la caracterización y su presencia en el diseño.
- Diseño de personajes tipos.
- Diseño específico del envejecimiento.

Adaptación del boceto del personaje a la imagen del modelo/ intérprete:

- El casting.
- Estudio de semejanzas y diferencias morfológicas entre el modelo/ intérprete elegido y su personaje.
- Sistemática para adaptar al modelo/intérprete el diseño de su personaje.
- Transformación del modelo/ intérprete en el personaje diseñado a través de fotografías y transparencias superpuestas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño gráfico de personajes.

La función de diseño gráfico de personajes incluye aspectos como:

- La identificación de la morfología y la expresividad del cuerpo.
- La aplicación de técnicas de dibujo.
- La realización de bocetos para caracterización.
- El diseño gráfico de personajes para producciones escénicas y audiovisuales.
- La adaptación del diseño a la persona que va a interpretar el personaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diseño de personajes para producciones audiovisuales y escénicas.
- Modificaciones en personajes de partida.
- Diseño de personajes para fotografía, moda y publicidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), n), o) y p) del ciclo formativo, y las competencias c), j) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Métodos para analizar el aspecto externo de una persona.
- Interpretación de la relación mutua entre los planos físico y psicológico.
- Sistematización de las variaciones morfológicas causada por la edad, el sexo o la raza.
- Aplicación de los recursos expresivos del lenguaje gráfico al diseño de personajes.
- Realización de bocetos para plasmar gráficamente propuestas de maquillaje, prótesis y peluquería para caracterización.
- Creación de diseños de personajes con integración de todos los factores determinantes.
- Valoración de criterios de calidad profesional a la hora de diseñar personajes.

Módulo Profesional: Productos de caracterización y maquillaje.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 1269

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los cosméticos y los productos para caracterización, analizando las variables que condicionan su selección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los cosméticos y productos para caracterización.
- b) Se han especificado los factores cutáneos que influyen en el empleo de cosméticos y productos para caracterización.
- c) Se ha identificado la estructura de la piel y sus características.
- d) Se han determinado los tipos, la estructura y las funciones de los anexos cutáneos.

- e) Se ha relacionado cada tipo de piel con sus características cutáneas, su aspecto y su reacción ante los agentes externos.
- f) Se han establecido las diferencias entre la piel femenina y masculina.
- g) Se han identificado las características cutáneas diferenciales entre las distintas razas.
- h) Se ha establecido el método para el análisis de la piel.

2. Interpreta la información técnica de cosméticos y productos, analizando el etiquetado y la composición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas para el estudio de la documentación asociada a los cosméticos.
- b) Se ha establecido la diferencia entre los cosméticos y los medicamentos.
- c) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
- d) Se han reconocido los elementos que forman parte del etiquetado cosmético.
- e) Se han caracterizado los componentes externos del cosmético.
- f) Se han realizado análisis de los elementos externos del cosmético.
- g) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- h) Se ha relacionado el tipo de envase con la forma cosmética.

3. Selecciona los cosméticos faciales y corporales utilizados en caracterización, identificando sus características, sus efectos y la zona de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los cosméticos de protección y cuidados de la piel.
- b) Se han establecido las diferencias entre los distintos cosméticos de higiene.
- c) Se ha identificado la forma de actuar de los principios activos de los cosméticos hidratantes.
- d) Se han caracterizado los distintos tipos de productos de maquillaje.
- e) Se ha establecido el modo de aplicación de los maquillajes en función de la forma cosmética.
- f) Se han establecido las pautas de selección de cosméticos para maquillaje.
- g) Se han especificado las características de los maquillajes para prótesis y de fantasía.
- h) Se ha aplicado la teoría del color para la selección de correctores.
- i) Se han comparado las líneas cosméticas comerciales más utilizadas en el maquillaje profesional.
- j) Se ha relacionado la composición de los diferentes productos, con su forma cosmética y su mecanismo de acción.

4. Selecciona cosméticos de peluquería, relacionando sus características con el proceso técnico que se debe realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en peluquería.
- b) Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que incorpora.
- c) Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.
- d) Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.

- e) Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.
- f) Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo.
- g) Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.
- h) Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

5. Selecciona productos para moldeado y modelado de prótesis, relacionando sus propiedades con los efectos que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características de cada uno de los productos empleados para preparar moldes.
- b) Se ha determinado el producto que se debe emplear en función del fin perseguido.
- c) Se ha determinado el material necesario para la preparación de los productos que hay que moldear.
- d) Se han realizado las operaciones físico-químicas para la preparación de los productos.
- e) Se han establecido las características de los productos de modelado.
- f) Se ha relacionado cada producto con su forma de utilización.
- g) Se han establecido las precauciones de los diferentes productos durante su manipulación.

6. Selecciona productos para la elaboración de calotas y prótesis, relacionando sus características con el objetivo que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los productos para la preparación de prótesis y calotas.
- b) Se han caracterizado los productos para fijar y eliminar prótesis y calotas.
- c) Se han establecido los criterios de elección y el modo de empleo.
- d) Se han especificado los productos que se pueden aplicar directamente sobre el organismo.
- e) Se han descrito sus características y modo de empleo.
- f) Se han determinado los elementos complementarios que pueden ser empleados en procesos de caracterización.
- g) Se han especificado las precauciones que se deben tener en cuenta.

7. Organiza el almacenamiento, la higiene y el mantenimiento de los recursos, estableciendo las pautas de actuación y la gestión de residuos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las condiciones óptimas para la conservación de los recursos de caracterización.
- b) Se han organizado los espacios destinados al almacenamiento, atendiendo a criterios funcionales y a las necesidades ambientales.
- c) Se han establecido los métodos de desinfección y esterilización.
- d) Se ha realizado la desinfección de recursos, relacionando el método elegido con las variables que determinan el proceso.

- e) Se han identificado las causas más frecuentes que pueden deteriorar o dañar los cosméticos y productos de caracterización.
- f) Se han establecido las pautas de manipulación de los productos y cosméticos.
- g) Se ha interpretado la normativa sobre la gestión de los residuos generados en los procesos de caracterización.
- h) Se han establecido las pautas para almacenar los residuos generados.

8. Identifica los riesgos derivados del empleo de cosméticos y productos para caracterización, determinando las reacciones que pueden originar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los distintos productos, cosméticos y útiles.
- b) Se han caracterizado las reacciones adversas que pueden originar los productos químicos utilizados.
- c) Se han establecido las pautas para reconocerlas y actuar ante su aparición.
- d) Se han identificado los productos que pueden originar irritaciones, alergias o intoxicaciones.
- e) Se han determinado los elementos de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las distintas operaciones del proceso.
- f) Se han identificado las enfermedades profesionales de aparición en los procesos de caracterización.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de cosméticos y productos para caracterización:

- Cosméticos empleados en caracterización: clasificación y funciones.
- Productos empleados en caracterización: clasificación.
- Influencia del tipo de piel en el empleo de cosméticos y productos. Variables cutáneas que condicionan la selección de cosméticos y productos para caracterización.
- La piel: características y estructura.
- Anexos cutáneos córneos y glandulares.
- Tipos de piel: clasificación según su carácter secretor. Características visuales. Elementos que determinan el tipo de piel.
- Variaciones de la piel en función del sexo y la raza.

Interpretación de la documentación técnica de cosméticos y productos:

- Documentación técnica de cosméticos.
- Dosieres técnicos de productos.
- Concepto de cosmético.
- Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.
- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético: recipientes, envase exterior o embalaje, y prospecto y etiqueta.
- Formas cosméticas

Selección de cosméticos faciales y corporales:

- Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación.
- Cosméticos de higiene: clasificación. Criterios de selección en función del tipo de piel. Aplicación.
- Cosméticos de hidratación, protección y mantenimiento de la piel. Mecanismo de acción y formas de presentación. Clasificación y composición. Aplicación.
- Cosméticos de maquillaje. Composición general: principios activos y excipientes. Clasificación. Criterios de selección del maquillaje en función del tipo de piel y de los efectos que hay que conseguir.
- Maquillajes para aerógrafo: características.
- Maquillajes específicos para prótesis: características.
- Cosméticos para fantasía y corporales.
- Líneas cosméticas comerciales de maquillaje profesional.

Selección de cosméticos de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
- Cosméticos para la higiene del cabello.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello.
- Cosméticos protectores del cabello.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.
- Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.
- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

Selección de productos para moldeado y modelado de prótesis:

- Productos para moldeado: características, criterios de selección y modo de empleo.
- Preparación de productos: Pautas para la realización de mezclas. Material necesario. Operaciones físico-químicas.
- Productos para modelado: características, criterios de selección y formas de utilización.
- Precauciones durante la manipulación.

Selección de productos para la elaboración de calotas y prótesis:

- Productos para prótesis y calotas: características, criterios de selección, preparación y forma de aplicación. Precauciones de empleo.
- Productos de aplicación directa sobre la piel: características, criterios de selección y formas de aplicación.
- Dispositivos complementarios: características, criterios de selección, formas de aplicación y precauciones.

Organización del almacenamiento y mantenimiento de los recursos y la gestión de residuos:

- El almacén de productos y cosméticos de caracterización: características y organización.
- Métodos de desinfección y esterilización. Productos para limpiar, desinfectar y esterilizar materiales para caracterización.
- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos y productos de caracterización.

- Condiciones de conservación y almacenamiento de productos y cosméticos. Normas de seguridad.
- Manipulación de cosméticos y productos. Pautas para evitar la transmisión de infecciones e intoxicaciones.
- Gestión de residuos: normativa sobre recogida de productos y cosméticos contaminados y/o alterados. Manipulación y control de productos alterados.

Identificación de los riesgos derivados del empleo de cosméticos y productos para caracterización:

- Reacciones adversas a cosméticos y productos para caracterización: tipos, concepto, signos, síntomas, causas y consecuencias.
- Prevención de reacciones adversas.
- Pautas de actuación del profesional frente a reacciones adversas.
- Intoxicaciones. Productos que pueden originarlas. Precauciones. Forma de actuar.
- Enfermedades profesionales desarrolladas en los procesos de caracterización. Prevención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de determinar los productos y cosméticos que se emplean en los diferentes procesos de caracterización y maquillaje profesional.

La función de determinar los productos y cosméticos incluye aspectos como:

- La identificación de los productos y los factores que influyen en su utilización.
- La interpretación de la documentación técnica de productos y cosméticos.
- La selección de los cosméticos y productos más adecuados en función del proceso de caracterización que se debe realizar.
- La organización del lugar de trabajo y del almacén.
- La organización del aprovisionamiento, la conservación y la manipulación de los productos.
- La gestión de los residuos generados.
- La identificación de los riesgos que entraña el empleo de los productos de caracterización y prevención de reacciones adversas a los mismos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Los procedimientos de elaboración de prótesis y efectos especiales de caracterización.
- Los procesos de caracterización de personajes en los medios audiovisuales y escénicos.
- Los procesos de maquillaje profesional.
- Los procedimientos de peluquería para la caracterización.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), j) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los cosméticos y productos que se emplean en caracterización.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La selección de los productos para empleo facial y empleo corporal.
- La selección de los productos para peluquería.
- La selección de los productos para modelar y moldear.
- La selección de los productos para prótesis.
- La organización del aprovisionamiento y la gestión de residuos.
- La identificación de los riesgos derivados del empleo de productos para caracterización.

Módulo Profesional: Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.
Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 1270

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o cliente en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 25 horas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1271

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título del Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales (ñ), o), p), q), s) y w) del ciclo formativo, y las competencias k), l), m), ñ) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 1272****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio en el ámbito de la caracterización y el maquillaje profesional, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de caracterización y maquillaje profesional.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional y se han descrito los principales costes sociales en que incurrían estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la caracterización y el maquillaje profesional, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la caracterización y el maquillaje profesional en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme de caracterización y maquillaje profesional, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en caracterización y maquillaje profesional (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la caracterización y el maquillaje profesional.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- Relaciones de una pyme de asesoría de imagen con su entorno.
- Relaciones de una pyme de asesoría de imagen con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de caracterización y maquillaje profesional.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p) y v) del ciclo formativo, y las competencias l) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la asesoría de imagen, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos de caracterización y maquillaje profesional.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1273

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
 - b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
 - d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa.
- b) Se han manejado los diferentes tipos de documentación utilizada y generada, asociada a los procesos laborales.
- c) Se han aplicado normas de atención al cliente a través de una comunicación eficaz, según instrucciones y normas establecidas.
- d) Se ha colaborado en la realización del proyecto de caracterización, especificado las necesidades artísticas, técnicas y económicas del guión.
- e) Se han realizado diseños gráficos/ digitales para definir a los personajes.
- f) Se han identificado los trabajos técnicos necesarios para caracterizar los personajes una vez analizado el proyecto artístico y las características del intérprete.
- g) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.
- h) Se ha planificado el aprovisionamiento de materiales y equipos.

- i) Se han programado las actividades para la puesta en marcha del proceso de caracterización de los personajes.
- j) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos técnicos, comerciales, seguridad e higiene y de calidad, entre otros, de la empresa.

4. Colabora en el diseño y realización de maquillajes profesionales, analizando las características del cliente y/o intérprete y aplicando técnicas decorativas faciales, corporales y de fantasía.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas, equipos y productos para la realización de los procesos de maquillaje.
- b) Se han distribuido los materiales y productos según criterios de funcionalidad.
- c) Se ha identificado el estado de la piel del cliente/ intérprete, sus características y alteraciones.
- d) Se han diseñado maquillajes en función de las características personales sociolaborales y escénicas.
- e) Se ha justificado el empleo de técnicas de preparación de la piel, previas al maquillaje profesional.
- f) Se han realizado maquillajes faciales, corporales y de fantasía.

5. Implementa las actividades previstas en el cuaderno o plan de trabajo de caracterización, relacionando las necesidades de la puesta en escena con las técnicas inherentes a las actividades que se deben desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se han seleccionado técnicas, equipos y productos para la realización de los procesos de caracterización.
- c) Se han seguido los procedimientos de atención y acomodación del modelo/ intérprete.
- d) Se han identificado las características morfológicas del usuario/ interprete.
- e) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden sentir en el momento de realizar la toma de impresión o la colocación de las prótesis en el intérprete.
- f) Se han elaborado prótesis, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado efectos especiales de caracterización según las especificaciones del guión.
- h) Se han establecido los cambios que hay que realizar en el personaje a través del peinado.
- i) Se han adaptado las prótesis, los efectos especiales, el maquillaje, el peinado y demás elementos para realizar la caracterización integral del personaje.
- j) Se han establecido métodos de retirada de los elementos de la caracterización.

6. Cumple las medidas de seguridad e higiene con los productos, procesos e instalaciones de caracterización y maquillaje, actuando según criterios higiénico-sanitarios, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas higiénico-sanitarias durante todo el proceso de caracterización.

- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la indumentaria apropiada a la actividad.
- d) Se han utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han realizado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos, manteniendo una actitud de respeto al medio ambiente.
- f) Se han establecido pautas de conservación y almacenamiento de las los medios y productos empleados y elaborados.

7. Evalúa los procesos de maquillaje y caracterización, analizando los parámetros que determinan la calidad y aplicando medidas correctivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.
- b) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión.
- c) Se han aplicado métodos y técnicas para evaluar el nivel de satisfacción.
- d) Se han resuelto las incidencias surgidas a lo largo del proceso de caracterización.
- e) Se han utilizado adecuadamente los canales de transmisión de la información establecidos en la empresa o institución.
- f) Se ha mostrado una actitud participativa en la realización de las actividades.
- g) Se ha trabajado en equipo mostrando iniciativa e interés.

Duración: 220 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Espacios

Espacio formativo

Aula polivalente y de diseño e iluminación.
Aula técnica de maquillaje y peluquería.
Taller de fabricación de prótesis.

ANEXO III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0685. Planificación y proyectos.	● Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1261. Caracterización de personajes.	● Estética.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1262. Maquillaje profesional.	● Estética.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1263. Efectos especiales a través del maquillaje.	● Estética.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1264. Creación de prótesis faciales y corporales.	● Estética.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1265. Peluquería para caracterización.	● Peluquería.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1266. Posticería.	● Peluquería.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.	● Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1268. Diseño gráfico aplicado.	● Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1269. Productos de caracterización y maquillaje.	● Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.	● Peluquería. ● Estética. ● Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	● Profesores Técnicos de Formación Profesional. ● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1271. Formación y orientación laboral.	● Formación y Orientación Laboral.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.
1272. Empresa e iniciativa emprendedora.	● Formación y Orientación Laboral.	● Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ● Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO III B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	• Peluquería.	– Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal u otros títulos equivalentes.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	• Estética.	– Técnico Superior en Estética u otros títulos equivalentes.

ANEXO III C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
0685. Planificación y proyectos. 1267. Diseño digital de personajes 2D 3D. 1268. Diseño gráfico aplicado. 1269. Productos de caracterización y maquillaje. 1271. Formación y orientación laboral. 1272. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
1261. Caracterización de personajes. 1262. Maquillaje profesional. 1263. Efectos especiales a través del maquillaje. 1264. Creación de prótesis faciales y corporales. 1265. Peluquería para caracterización. 1266. Posticería. 1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal, u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Estética, u otros títulos equivalentes.

ANEXO IV A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización. UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.	0685. Planificación y proyectos.
UC1517_3: Buscar información y documentar la historia y evolución del vestir para proyectos escénicos. UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.	1261. Caracterización de personajes.
UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje. UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.	1262. Maquillaje profesional.
UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.	1263. Efectos especiales a través del maquillaje.
UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización.	1264. Creación de prótesis faciales y corporales.
UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización. UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.	1265. Peluquería para caracterización.
UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización.	1266. Posticería.

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales «1269. Productos de caracterización y maquillaje» y «1268. Diseño gráfico aplicado».

ANEXO IV B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales convalidables	Unidades de competencia acreditadas
0685. Planificación y proyectos.	UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización. UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.
1261. Caracterización de personajes.	UC1517_3: Buscar información y documentar la historia y evolución del vestir para proyectos escénicos.
1262. Maquillaje profesional.	UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.
1261. Caracterización de personajes. 1262. Maquillaje profesional. 1263. Efectos especiales a través del maquillaje.	UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.
1264. Creación de prótesis faciales y corporales.	UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización.
1265. Peluquería para caracterización.	UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización. UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.
1266. Posticería.	UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización.